

MESA DE ENTRADA Nro. 778-25

Fecha: 02/06/2025
Hora: 08:08:26
Entregado: CARLOS ALARCON.-
Telefono: 021 415 6400 INTERNO 6807

Documento:

NOTA I.G. N° 1060, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025, REMITIDO POR LA INSPECTORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO, ABG. SANDRA MAYEREGGER DE GIMÉNEZ, CON EL OBJETO DE SOLICITAR INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE N° 216/2023 CARATULADO: "SANDRA MAGALI GUERIN IBAÑEZ C/ ABG. SOPHIA ANATOLIA GALEANO GAVILAN, ABG. NESTOR ALFREDO CAÑETE S/ ACUSACION" Y EXPEDIENTE JEM N° 25/2024, CARATULADO: "SANDRA MAGALI GUERIN IBAÑEZ C/ ABG. EDGAR MORENO S/ ACUSACION".-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-


Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Ministerio Público
República del Paraguay

Expediente de Investigación Administrativa n.º 271/2025, caratulado: “*Investigación preliminar iniciada en averiguación de supuestas irregularidades cometidas por la Agente Fiscal Abg. Sophia Anatolia Galeano y los funcionarios Marcelo Rojas, Antonio Giménez, Daniel Cáceres, Teresita Servín, Karen Alcaraz y Arnaldo Ocampos, en el marco de la causa penal n.º 1479/2019, caratulada: “Sandra Magalí Guerín y Diego Duarte Silguero s/ estafa”.*”

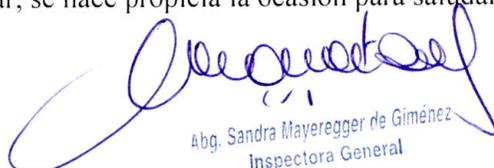
Nota I.G. N.º 1060

Asunción, 29 de mayo de 2025

Señor Presidente:

Abg. Sandra L. Mayeregger de Giménez, Inspectora General del Ministerio Público, se dirige a V.E., en el marco de la causa administrativa señalada arriba, a los efectos de solicitar sus buenos oficios en el sentido de informar el estado procesal del expediente JEM n.º 216/2023 caratulado: “*Sandra Magalí Guerín Ibáñez c/ Abg. Sophia Anatolia Galeano Gavilán, Abg. Néstor Alfredo Cañete s/ acusación*” y expediente JEM n.º 25/2024, caratulado: “*Sandra Magalí Guerín Ibáñez c/ Abg. Edgar Moreno s/ acusación*” y en caso de haber resuelto la admisibilidad o rechazo de la acusación, remitir copia.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludar a V.E., atentamente.


Abg. Sandra Mayeregger de Giménez
Inspectora General
Ministerio Público



Señor
Dr. César Garay Zucolillo
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
E. _____ S. _____ D. _____

IG/AO

Chile esquina Jejuí. Bloque 8 – 4to piso. Ciudad de Asunción
Teléfono 415-6400, interno 6807
e-mail: inspectoriageneral@ministeriopublico.gov.py

MESA DE ENTRADA Nro. 780-25

Fecha: 02/06/2025
Hora: 11:04:05
Entregado: GABRIELA RODRIGUEZ.-
Telefono: 0991 23 71 99

Documento:

NOTA PRESIDENCIA N° 405/25, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025, REMITIDA POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CACERES, A FIN DE HACER REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRASLADO DEFINITIVO DEL FUNCIONARIO PABLO GONZÁLEZ RAMÍREZ, CON C.I. N° 3.739.146, CON LA LINEA Y EL CREDITO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE. ASI MISMO SOLICITA SU COMISIONAMIENTO TEMPORAL DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. -

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, - SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE NOTA PRESIDENCIA N° 366/25 DEL 13/05/2025, con 01 foja y vlto., SIMPLE DE NOTA PRESIDENCIA N° 289/25 DEL 15/04/2025, con 01 foja y vlto

Recibido por: _____

 **Lorena Servín J.**
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 405/25.

Asunción, 30 de mayo del 2025.

Señor

Dr. Cesar Garay Zucolillo, Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEN)

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEN)**, a fin de referirse a nuestra solicitud realizada mediante las Notas Presidencia SENAVE N° 289/25 (Mesa de Entrada JEN N° 586/25) y N° 366/25 (Mesa de Entrada JEN N° 721/25), en las que se requiere, por una parte, el traslado definitivo del **señor Pablo González Ramírez, con C.I. N° 3.739.146**, con la línea y el crédito presupuestario correspondiente, y por otra, su comisionamiento temporal durante el presente ejercicio fiscal, en calidad de funcionario actualmente bajo su digno cargo.

Cabe señalar que este Organismo, ha solicitado dicho comisionamiento temporal mientras se culmina el proceso administrativo correspondiente para el traslado definitivo del citado servidor al SENAVE, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2025", del Decreto N° 3248/25, "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", tramitado bajo SIME N° 33908/25 ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con el objetivo de contar con la valiosa colaboración del señor Pablo González Ramírez, y teniendo en cuenta su perfil técnico, que será de gran aporte para el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENAVE, esta Entidad —de carácter eminentemente técnico— solicita respetuosamente se sirvan otorgar el referido comisionamiento temporal.

Reiteramos nuestra solicitud contenida en la Nota Presidencia SENAVE N° 366/25, confiando en su habitual predisposición para brindar una respuesta favorable al requerimiento planteado.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEN)**, las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 431/2025
Presidencia – SENAVE

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 366 /25.

Asunción, 13 de mayo del 2025.

Señor

Dr. Cesar Garay Zucolillo, Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEN)

Presente:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEN)**, en ocasión de **solicitar el comisionamiento temporal del señor Pablo González Ramírez, con C.I. N° 3.739.146**, funcionario a vuestro digno cargo, a fin de que el mismo, preste servicios en el SENAVE durante el Ejercicio Fiscal 2025.

La presente solicitud se realiza en conformidad con la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, que en su Art. 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEN)**, las expresiones de su distinguida consideración.


Mirian Leticia Soria Cáceres
ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 367/2025
Presidencia – SENAVE

Ms/mc/gm/lc



Nota PR 366



MESA DE ENTRADA Nro. 721-25

Fecha: 16/05/2025
Hora: 11:49:09
Entregado: LUIS COLMAN.-
Telefono: 0991 237 199

Documento:

NOTA PRESIDENCIA N° 366/25, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2025, REMITIDA POR LA PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CACERES, A FIN DE SOLICITAR EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL FUNCIONARIO PABLO GONZÁLEZ RAMÍREZ, CON C.I. N° 3.739.146, PARA QUE PRESTE SERVICIOS EN EL SENAVE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.

Recibido por:

Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 289 /25.

Asunción, 15 de abril del 2025.

Señor

Dr. Cesar Garay Zucolillo, Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEN)

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEN)**, en ocasión elevar nuestra intención, para el **traslado definitivo con línea y crédito presupuestario del señor Pablo González Ramírez, con C.I. N° 3.739.146**, funcionario a vuestro digno cargo, para que este, forme parte del plantel de funcionarios del SENAVE.

Resaltamos que este Organismo, en virtud a su ley de creación N° 2459/04, tiene como misión, apoyar la política agro-productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad; por lo que en ese sentido, el servidor público en cuestión, por el perfil profesional que cuenta, podrá contribuir en el desarrollo de las actividades misionales de este servicio.

La presente solicitud de traslado, se realiza, en conformidad a lo contemplado en el artículo 69 del Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2025" del Decreto N° 3248/25 "Por la cual se reglamenta la Ley 7408 del 30 de Diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»", por tanto, elevamos a consideración y análisis nuestro pedido; que en caso de concederse la respectiva autorización por parte de vuestra entidad, solicitamos iniciar los trámites de rigor correspondientes.

El SENAVE, agradece de antemano vuestra atención ante esta solicitud, y quedamos a su disposición para cualquier información y/o tramite que pudiera ser realizada para la afectividad del pedido. De requerirse algún tipo de gestión, declaramos el siguiente contacto:

Lic. Laura Rodríguez, Directora de Gestión de Personas del SENAVE

Correo Institucional: laura.rodriguez@senave.gov.py

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEN)**, las expresiones de su distinguida consideración.

COPIA

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE





MESA DE ENTRADA Nro. 586-25

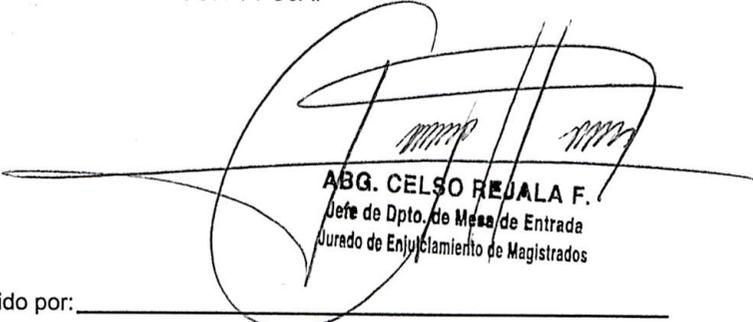
Fecha: 21/04/2025
Hora: 11:46:01
Entregado: JUANA CARRILLO
Telefono: 0984 566 654

Documento:

NOTA PRESIDENCIA N° 289/25, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2025, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), ING. AGR. PASTOR EMILIA SORIA MELO, A FIN DE MANIFESTAR SU INTENCIÓN PARA EL TRASLADO DEFINITIVO CON LÍNEA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL FUNCIONARIO DE ESTA INSTITUCIÓN, PABLO GONZÁLEZ RAMÍREZ, CON C.I. N° 3.739.146, PARA QUE PASE A FORMAR PARTE DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DEL SENAVE.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



MESA DE ENTRADA Nro. 782-25

Fecha: 03/06/2025
Hora: 10:37:12
Entregado: Maximo Perez
Telefono: 0981 945 832

Documento:

NOTA GAF N° 242/2025, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025, REMITIDO POR LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL I.P.S., C.P. GLADYS VERA y EL DIRECTOR DE INVERSIONES DEL I.P.S., ECON. HUGO DÍAZ, EN EL MARCO DE LA ADENDA N° 4 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019, QUE FUERA APROBADA POR RESOLUCIÓN C.A. N° 031-008/2025, DE FECHA 27/05/25, EN ESE SENTIDO A FIN CUMPLIR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REMITEN 2 EJEMPLARES DE LA ADENDA M° 4, PARA LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL JEM, MINISTRO PROF. DR. CESAR GARAY y COPIA DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 031-008/2025.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -DOS EJEMPLARES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/219, ADENDA N° 4., originales sin firma con 2 fojas c/u. – COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 031-008/2025, ACTA N° 031/2025, DEL 27 DE MAYO DE 2025, con 3 fojas –COPIA SIMPLE DE LA ADENDA N° 4 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019, con 2 fojas


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA GAF N° 242/2025

Asunción, 30 de Mayo de 2.025

Señores

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Gral. Díaz N° 765, Entre O'Leary y Ayolas
Asunción, Paraguay

La Gerencia Administrativa y Financiera juntamente con la Dirección de Inversiones, se dirigen a Ustedes, en el marco de la Adenda N° 4 al Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, la cual fue aprobada por Resolución C.A. N° 031-008/2025 de fecha 27 de Mayo de 2025. **"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4, AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019, SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765, ENTRE O'LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 10-441-17"**.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a los trámites administrativos inherentes a la formalización de dicha adenda, se remiten 2 (dos) ejemplares de la Adenda N° 4 para la suscripción por parte del Excelentísimo Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Prof. Dr. César Antonio Garay, y la copia de la resolución C.A.N° 031-008/2025 de fecha 27 de mayo de 2025.

Igualmente, se solicita que ambos ejemplares, una vez suscritos en todas sus fojas, sean remitidos al Instituto, en las oficinas del Dpto. de Administración de Inmuebles, sito en Palma N° 974 casi Colon – Edificio Renta Palma, a fin de que el Presidente del Consejo de Administración proceda a la rúbrica correspondiente.

Aprovechamos la ocasión para saludarles con la más alta estima.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. *Marcia Recalde*, Jefa
Sección Gestión de Bienes de Renta - Dpto. Inmuebles
Dirección de Inversiones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. *Carlos Sandoval Martínez*
Dpto. Administración de Inmuebles

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. *Hugo Díaz*, Director
Dirección de Inversiones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. *Gladys Vera de Pizzurno*, Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



Constitucion y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados".

"Omoañete hekopete umi pytyvô Seguro Social-gua, omyasái ha ome'êvo pytyvô, viru ha tesái omombaretévo umi mba'apohára reko".

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019

ADENDA N° 4

Entre el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) creado por Decreto Ley N° 17.071/43, regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92 de la República del Paraguay con domicilio en Constitución esq. Luis Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a quien en adelante se lo denominará el INSTITUTO, representado por su Presidente, el Dr. Jorge Magno Britéz Acosta, con C.I. N° 429.148, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, por una parte, y por la otra, el JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, representado para este acto por el Prof. Dr. César Antonio Garay Zuccolillo, con C.I. N° 424.000, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle 14 de Mayo esquina Oliva de la Ciudad de Asunción, denominado en adelante el ARRENDATARIO, quienes convienen en celebrar la presente Adenda, que se regirá bajo las siguientes condiciones: -----

1. CLÁUSULA PRIMERA. DEL OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda, tiene por objeto modificar el plazo de arrendamiento, manteniendo las condiciones no mencionadas en esta adenda invariables, conforme a lo establecido en la Resolución C.A. N° 031-008/2025 de fecha 27 de Mayo de 2025 *“POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019 SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765 ENTRE O’LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 10-441-17.”* -----

2. CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PLAZO DE ARRENDAMIENTO

Donde dice: 3.1. Se amplía la duración del presente contrato de arrendamiento del inmueble por el plazo de 6 (seis) meses, a partir del 12 de noviembre de 2024, del Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, conforme a lo establecido en la Resolución C.A. N 094-017/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024 *“POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019, SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765, ENTRE O’LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327, CON CTA. CTE. CTRAL N° 10-441-17 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024”* -----

Se modifica por: 3.1. Se amplía la vigencia del presente contrato de arrendamiento N° 09/2019 del inmueble, por el plazo de 12 (doce) meses, a partir del 12 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución C.A. N° 031-008/2025, de fecha 27 de Mayo de 2025 *“POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4, AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019, SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765, ENTRE O’LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 10-441-17”* -----

3. CLÁUSULA TERCERA. INALTERABILIDAD

Queda acordado que todas las cláusulas establecidas en el Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, que no sean afectadas por la presente Adenda permanecerán firmes, vigentes e invariables. -----

4. CLÁUSULA CUARTA. PRUEBA DE CONFORMIDAD

En prueba de conformidad con la cláusula de la presente Adenda, que forma parte del Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, firman el ARRENDATARIO y el INSTITUTO, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ____ días del mes de _____ del año 2025.-----

Dr. César Antonio Garay Zuccolillo
C.I. N° 424.000
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dr. Jorge Magno Brítez Acosta
C.I. N° 429.148
Presidente
Instituto de Previsión Social



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019

ADENDA N° 4

Entre el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) creado por Decreto Ley N° 17.071/43, regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92 de la República del Paraguay con domicilio en Constitución esq. Luis Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a quien en adelante se lo denominará el INSTITUTO, representado por su Presidente, el Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, con C.I. N° 429.148, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, por una parte, y por la otra, el JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, representado para este acto por el Prof. Dr. César Antonio Garay Zuccolillo, con C.I. N° 424.000, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle 14 de Mayo esquina Oliva de la Ciudad de Asunción, denominado en Adelante el ARRENDATARIO, quienes convienen en celebrar la presente Adenda, que se regirá bajo las siguientes condiciones: -----

1. CLÁUSULA PRIMERA. DEL OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda, tiene por objeto modificar el plazo de arrendamiento, manteniendo las condiciones no mencionadas en esta adenda invariables, conforme a lo establecido en la Resolución C.A. N° 031-008/2025 de fecha 27 de Mayo de 2025 *“POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019 SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765 ENTRE O’LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 10-441-17.”* -----

2. CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PLAZO DE ARRENDAMIENTO

Donde dice: 3.1. Se amplía la duración del presente contrato de arrendamiento del inmueble por el plazo de 6 (seis) meses, a partir del 12 de noviembre de 2024, del Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, conforme a lo establecido en la Resolución C.A. N 094-017/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024 *“POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019, SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765, ENTRE O’LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327, CON CTA. CTE. CTRAL N° 10-441-17 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024”* -----

Se modifica por: 3.1. Se amplía la vigencia del presente contrato de arrendamiento N° 09/2019 del inmueble, por el plazo de 12 (doce) meses, a partir del 12 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución C.A. N° 031-008/2025, de fecha 27 de Mayo de 2025 *“POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4, AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019, SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765, ENTRE O’LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 10-441-17”* -----

3. CLÁUSULA TERCERA. INALTERABILIDAD

Queda acordado que todas las cláusulas establecidas en el Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, que no sean afectadas por la presente Adenda permanecerán firmes, vigentes e invariables. -----

4. CLÁUSULA CUARTA. PRUEBA DE CONFORMIDAD

En prueba de conformidad con la cláusula de la presente Adenda, que forma parte del Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, firman el ARRENDATARIO y el INSTITUTO, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ____ días del mes de _____ del año 2025.-----

Dr. César Antonio Garay Zuccolillo

C.I. N° 424.000

Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dr. Jorge Magno Brítez Acosta

C.I. N° 429.148

Presidente

Instituto de Previsión Social





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2025 de fecha 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-008/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4, AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019, SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765 ENTRE O'LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 10-441-17.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 939/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de mayo de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 126/2025, de fecha 21 de mayo de 2025, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4, AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019, SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765 ENTRE O'LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 10-441-17"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 27 de marzo de 2025, el Abg. Jesús Martínez, en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en su carácter de Director de la U.O.C, solicitó la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, por un plazo de 12 (doce) meses;

Que, por Memorando ADI/AD2 N° 128/2025, de fecha 04 de abril de 2025, el Departamento de Administración de Inmuebles, solicitó a la Dirección Jurídica su parecer respecto a la forma legal de la redacción de la proforma de la Adenda N° 04 al Contrato de Arrendamiento N° 09/2019;

Que, por Dictamen DIJ/DDC N° 269/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, el Departamento de Dictámenes y Contratos, de la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "... Considerando que se verifica que el proyecto de Adenda se ajusta a la normativa legal vigente, es criterio de esta Dirección Jurídica sugerir a la Dirección de Inversiones que los antecedentes se eleven a consideración de la Máxima Autoridad institucional, a fin de que acto administrativo mediante

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2025 de fecha 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-008/2025

se expida al respecto y en su caso, autorice la suscripción de la Adenda Contractual dado que existe el consentimiento del JEM para modificar el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento”;

Que, por Memorando ADI/AD2 N° 171/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, el Departamento de Administración de Inmuebles, eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la suscripción de la Adenda N° 4, al Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, con el dictamen favorable de la Dirección Jurídica del proyecto de Resolución y Adenda respectiva;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración a resolver sobre el/los contrato/s de arrendamiento/s de inmueble/s de propiedad del Instituto de Previsión Social;

Que, en ese sentido, se encuentran reunidos todos los requisitos necesarios para la aprobación de la propuesta en cuestión, la cual cuenta con el aval de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera y del Director de la Dirección Jurídica, garantizando así sus conformidades en los términos de la Nota Interna PR/GAF/N° 126/2025, de fecha 21 de mayo de 2025 y del Dictamen DIJ/DDC N° 269/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

1º Autorizar la suscripción de la Adenda N° 4, al Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, suscrito entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Instituto de Previsión Social, por la cual se amplía la vigencia por un plazo de 12 (doce) meses, por el arrendamiento del inmueble propiedad del Instituto, individualizado como Finca N° 5.327, con Cuenta Corriente Catastral N° 10-441-17, ubicado en las calles Gral. Díaz N° 765 entre O’Leary y Ayolas, de la Ciudad de Asunción, conforme al Anexo, el cual se

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2025 de fecha 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-008/2025

encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución-----

- 2°) Facultar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la suscripción de la Adenda N° 4, al Contrato de Arrendamiento N° 09/2019.-----
- 3°) Encomendar al Departamento de Administración de Inmuebles, dependiente de la Dirección de Inversiones, el estricto control y el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZALEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019

ADENDA N° 4

Entre el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) creado por Decreto Ley N° 17.071/43, regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92 de la República del Paraguay con domicilio en Constitución esq. Luis Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a quien en adelante se lo denominará el INSTITUTO, representado por su Presidente, el Dr. Jorge Magno Brites Acosta, con C.I. N° 429.148, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, por una parte, y por la otra, el JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, representado para este acto por el Prof. Dr. César Antonio Garay Zuccolillo, con C.I. N° 424.000, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle 14 de Mayo esquina Oliva de la Ciudad de Asunción, denominado en Adelante el ARRENDATARIO, quienes convienen en celebrar la presente Adenda, que se registrá bajo las siguientes condiciones: -----

1. CLÁUSULA PRIMERA. DEL OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda, tiene por objeto modificar el plazo de arrendamiento, manteniendo las condiciones no mencionadas en esta adenda invariables, conforme a lo establecido en la Resolución C.A. N° ---/202-, de fecha ---/---/--- "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019 SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765 ENTRE O'LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 10-441-17." -----

2. CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PLAZO DE ARRENDAMIENTO

Donde dice: 3.1. Se amplía la duración del presente contrato de arrendamiento del inmueble por el plazo de 6 (seis) meses, a partir del 12 de noviembre de 2024, del Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, conforme a lo establecido en la Resolución C.A. N 094-017/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019, SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765, ENTRE O'LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327, CON CTA. CTE. CTRAL N° 10-441-17 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024" -----

Se modifica por: 3.1. Se amplía la vigencia del presente contrato de arrendamiento N° 09/2019 del inmueble, por el plazo de 12 (doce) meses, a partir del 12 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución C.A. N°/2025, de fecha ... de --- de 2025 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4, AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 09/2019, SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL INMUEBLE BIEN DE RENTA, UBICADO EN LAS CALLES GRAL. DÍAZ N° 765, ENTRE O'LEARY Y AYOLAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.327, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 10-441-17" -----

3. CLÁUSULA TERCERA. INALTERABILIDAD

Queda acordado que todas las cláusulas establecidas en el Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, que no sean afectadas por la presente Adenda permanecerán firmes, vigentes e invariables. -----

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Marcia Recalde, Jefa
Sección Cesión de Bienes de Renta - Dpto. Inmuebles
de Inversiones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
P. César Antonio Garay Zuccolillo
Dr. Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección de Inversión

4. CLÁUSULA CUARTA. PRUEBA DE CONFORMIDAD

En prueba de conformidad con la cláusula de la presente Adenda, que forma parte del Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, firman el ARRENDATARIO y el INSTITUTO, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ____ días del mes de _____ del año 2025.

Dr. César Antonio Garay Zuccolillo
C.I. N° 424.000

Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. *Marcelo Recalde*, Jefa
Sección Gestión de Bienes de Renta - Dpto. Inmuebles
Dirección de Inversiones

Dr. Jorge Magno Brítez Acosta
C.I. N° 429.148

Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. *Carlos Sandoval* (Martín)
Jefe
Dpto. Administración de Inmuebles
Dirección de Inversiones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ESTER ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

[Handwritten signature]
Gerente

[Handwritten signature]

MESA DE ENTRADA Nro. 784-25

Fecha: 03/06/2025
Hora: 11:55:20
Entregado: LIC. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ.
Telefono: 021 900 155 - 0981 531 685

Documento:

NOTA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025, REMITIDO POR EL LIC. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, PROPIETARIO DE LA FIRMA "SERVICIO TECNICO J.C.", CON REFERENCIA AL CONTRATO N° 11/2024, " CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 442.347, A FIN DE SOLICITAR EL PAGO Y REMITIR LAS SGTES.DOCUMENTACIONES. -

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA: -FACTURAS ORIGINALES NROS: 001-001-0010322, 001-001-0010323, 001-001-0010324, 001-001-0010325, 001-001-0010326, con 01 foja c/u,- CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 01 foja,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 01 foja,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, con 01 foja,- FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL FIP, con 02 fojas,- FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 02 fojas.-

Recibido por: _____

 Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

SERVICIO TÉCNICO J.C.

N. Javier Caballero P.

Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)

Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)

Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

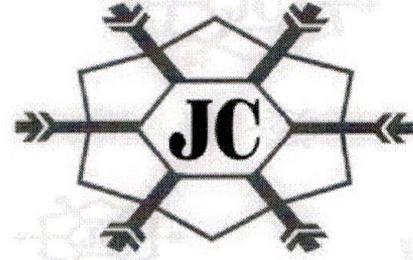
Lavarropas Automáticas - Secarropas

Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad

De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán

Telefax: 900 155 - 0981 531 685

Lambaré - Paraguay



Lambaré, 2 de junio de 2025

Señores

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Presente.

Solicitud de Pago

Ref.: Contrato N°11/2024 "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N°442.347

Quien suscribe, Neri Javier Caballero Páez, con RUC N° 1976058-2, en carácter de Propietario de la Firma Servicio Técnico JC, me dirijo a ustedes en el marco del mencionado contrato, a fin de remitirles la siguiente documentación:

Factura N°

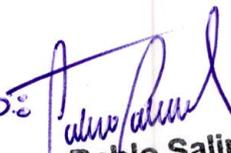
- 001-001-00010322
- 001-001-00010323
- 001-001-00010324
- 001-001-00010325
- 001-001-00010326

- Repse
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Formulario FIP y FIS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.


TÉCNICO INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICO
LIC. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
SERVICIO TECNICO JC
PROPIETARIO




Lic. Pablo Salinas
Doto. de Transacciones y Servicios Generales

03-06-2025.

SERVICIO TÉCNICO J. C.

de Neri Javier Caballero Paez
Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO

Acondicionadores de Aire (Individuales . Split - Centrales y Automóviles)

Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)

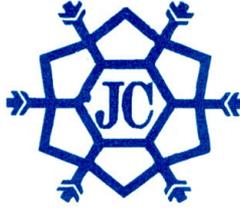
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

Lavarrapas Automáticas - Secarropas

Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrogenos

De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán

Telefax: 021 900 155 - Cel.: (0981) 531 685



servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay

Timbrado N° 17804478

Fecha Inicio Vigencia 04/02/2025

Fecha Fin Vigencia 28/02/2026

R.U.C.: 1976058 - 2

FACTURA

001-001 N° 0010322

Fecha de Emisión: 02-06-25 Condición de Venta: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I. N°: 80013205-0 Nota de Remisión N:

Nombre o Razón Social: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dirección: 14 de mayo y Oliva Teléfono:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Contrato N° 11/2024 "Contrato de servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados - Plurianual - ID N° 442.347 Ubicación: Dpto. Protocolo y Ceremonial Split de 12.000 BTU - Marca - Airway Cod Pat N° 13-05-10-02-03-07	225.000			225.000
SUB-TOTALES					225.000
TOTAL A PAGAR Doscientos veinticinco mil. —					225.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 20.455	TOTAL I.V.A.: 20.455		

SERVICIO TÉCNICO J. C.

de Neri Javier Caballero Paez
Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO

Acondicionadores de Aire (Individuales, Split - Centrales y Automóviles)

Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)

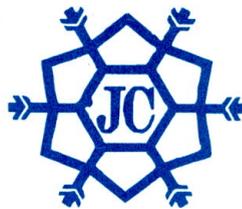
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

Lavarrupas Automáticas - Secarropas

Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrogenos

De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán

Telefax: 021 900 155 - Cel.: (0981) 531 685



servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay

Timbrado N° 17804478

Fecha Inicio Vigencia 04/02/2025

Fecha Fin Vigencia 28/02/2026

R.U.C.: 1976058 - 2

FACTURA

001-001 N° 0010323

Fecha de Emisión: 02-06-25 Condición de Venta: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I. N°: 80013205-0 Nota de Remisión N:

Nombre o Razón Social: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dirección: 14 de Mayo y Oliva Teléfono:

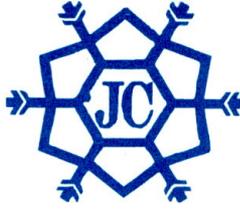
CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Contrato N° 11/2024 "Contrato de servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados - Plurianual-ID N° 442.347 Ubicación: Mesa de Entrada Institucional-PP Split de 12.000 BTU - Marca - Haustec Cod Pat N° 13-05-03-01-05-43	225.000			225.000
SUB-TOTALES					225.000
TOTAL A PAGAR			Doscientos veinticinco mil. —		225.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 20.455	TOTAL I.V.A.: 20.455		

SERVICIO TÉCNICO J. C.

de Neri Javier Caballero Paez
Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO



Acondicionadores de Aire (Individuales, Split - Centrales y Automóviles)

Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)

Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

Lavarropas Automáticas - Secarropas

Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrogenos

De La Conquista N° 1725 c/ Ruíz Díaz de Guzmán
Telefax: 021 900 155 - Cel.: (0981) 531 685

servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay

Timbrado N° 17804478

Fecha Inicio Vigencia 04/02/2025

Fecha Fin Vigencia 28/02/2026

R.U.C.: 1976058 - 2

FACTURA

001-001 N° 0010324

Fecha de Emisión: 02-06-25 Condición de Venta: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I. N°: 80013205-0 Nota de Remisión N:

Nombre o Razón Social: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dirección: 14 de Mayo y Oliva Teléfono:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Contrato N° 11/2024 "Contrato de servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados - Plurianual - ID N° 442.347 Ubicación: Dirección de la Tecnología, de la Información y Comunicación - PB Split de 36.000 BTU - Marca - Gotze Cod Pat N° 13-05-11-59	900.000			900.000
SUB-TOTALES					900.000
TOTAL A PAGAR Novecientos mil.-					900.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 81.818	TOTAL I.V.A.: 81.818		

SERVICIO TÉCNICO J. C.

de Neri Javier Caballero Paez
Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO

Acondicionadores de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)

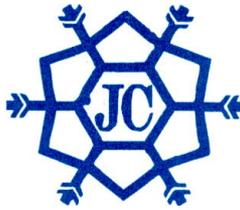
Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)

Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

Lavarrapas Automáticas - Secarropas

Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrogenos

De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán
Telefax: 021 900 155 - Cel.: (0981) 531 685



servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay

Timbrado N° 17804478
Fecha Inicio Vigencia 04/02/2025
Fecha Fin Vigencia 28/02/2026
R.U.C.: 1976058 - 2
FACTURA

001-001 N° 0010325

Fecha de Emisión: 02-06-25 Condición de Venta: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I. N°: 80013205-0 Nota de Remisión N:

Nombre o Razón Social: Sucesión de Enjuiciamiento de Magistrados

Dirección: 14 de Mayo y Oliva Teléfono:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Contrato N° 11/2024 "Contrato de servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados - Anual - ID N° 442.347 Ubicación: Secretaria Sindical - 2° Piso Split de 36.000 BTU - Marca - Gotze Cod Pat N° 13-05-12-87	630.000			630.000
SUB-TOTALES					630.000
TOTAL A PAGAR Seiscientos treinta mil. —					630.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 57.273	TOTAL I.V.A.: 57.273		

SERVICIO TÉCNICO J. C.

de Neri Javier Caballero Paez
Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO

Acondicionadores de Aire (Individuales . Split - Centrales y Automóviles)

Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)

Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

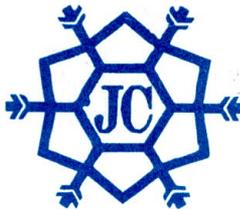
Lavadoras Automáticas - Secarropas

Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrogenos

De La Conquista N° 1725 c/ Ruíz Díaz de Guzmán

Telefax: 021 900 155 - Cel.:(0981) 531 685

servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay



Timbrado N° 17804478

Fecha Inicio Vigencia 04/02/2025

Fecha Fin Vigencia 28/02/2026

R.U.C.: 1976058 - 2

FACTURA

001-001 N° 0010326

Fecha de Emisión: 02-06-25 Condición de Venta: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I. N°: 80013205-0 Nota de Remisión N:

Nombre o Razón Social: Sorado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dirección: 14 de Mayo y Oliva Teléfono:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Contratos N° 11/2024 "Contrato de servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados-Plurianual-ID N° 442.347 Ubicación: Dirección General de Asuntos Legales - 1° Piso				
1	Split de 36.000 BTU - Marca - Comfortstar Cod Pat N° 13-05-10-28	430.000			430.000
SUB-TOTALES					430.000

TOTAL A PAGAR Cuatrocientos treinta mil.- 430.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 39.091 TOTAL I.V.A.: 39.091



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 19760582 NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
Teléfono/s : 021- 900 155 **Website** :
Fax : 021- 900 155 **Email Corp.:** servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Dirección : DE LA CONQUISTA N° 1725 C/ RUIZ DE GUSMAN
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 001553

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 14/09/2025

Otorgado en Asunción, el 14/09/2015

Renovado el 27/09/2023

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

10760582

06102023 0922 19760582 19760582



001553

 DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270199529430
FORM.427-1		FECHA 06/05/2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	1976058	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	CABALLERO PAEZ NERI JAVIER
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 05/06/2025	NÚMERO DE CONTROL : 8C740871	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 427119760588C740871		





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

USUARIO EMISION: 1976058

NRO. CERTIFICADO: 491498

FECHA EMISION: 21-05-2025

VENCIMIENTO: 20-06-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 1976058

Nro. Certificado: 491498

Razon Social: CABALLERO PAEZ NERI JAVIER

Actividad(es): TALLER DE REPARACION

Fecha de Inscripcion: 06-05-2010

Cantidad de Asegurados: 28

0003-36-0077 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado: NERI JAVIER CABALLERO PAEZ **RUC:** 1976058-2

Entidad Contratante: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados **Descripción del Llamado / Contrato:** 442347 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados - Plurianual

Monto del Contrato: ₡ 60.000.000

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
1	Matias Isaac	Cristaldo Benitez	5533238	PARCIAL	LABORAL	Activo	
2	Derlis Ramon	Alcaraz Cañete	6884752	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
3	Milciades	Ocampos Benitez	4003963	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
4	Rosalino	Aranda Caceres	2936192	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
5	Magno Alberto	Benitez	5052845	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
6	Felipe Neri	Caballero Caceres	447023	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
7	Alejandro Matias	Caballero Orellana	5168517	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
8	Gustavo Javier	Centurion Hermosilla	4507392	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
9	Oswaldo Isidro	Cespedes Salinas	4991221	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
10	Amado	Cristaldo Baez	4732160	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
11	Marcelo Junior	Cartaman Centurion	5988217	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
12	Diana Belen	Gimenez Meza	2542041	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
13	Roque Jacinto	Gomez	7923081	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
14	Cesar Raul	Jara Sanchez	6580821	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	



Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
15	Dario Roberto	Galeano Lopez	4781201	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
16	Gumercindo	Olmedo Estigarribia	1171117	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
17	Oscar Ramon	Recalde Vera	4580156	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
18	Francisco Fernando	Rodriguez Irala	3659991	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
19	Meiber Miguel	Sosa Rodriguez	2489123	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
20	Fernando David	Urbietta Cubilla	5872218	EXCLUSIVA	CIVIL	Activo	
21	Rutilio Osmar	Vazquez Portillo	2976866	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
22	Roberto Carlos	Vernal Sanabria	6659072	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
23	Fredy Ruben	Villalba Aquino	5468613	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
24	Blas Brigido	Olmedo Estigarribia	1795857	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
25	Diego Ariel	Sosa Vera	6871435	PARCIAL	LABORAL	Activo	
26	Yoni Fabian	Benitez Leguizamon	6041178	PARCIAL	LABORAL	Desvinculado	08/04/2025
27	Fabio Hernan	Recalde Maciel	6130555	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
28	Adolfo	Benitez Barrios	1238375	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
29	Elvio	Ortiz Portillo	6538456	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	

Usuario Impresión: 1976058 - NERI JAVIER CABALLERO
PAEZ

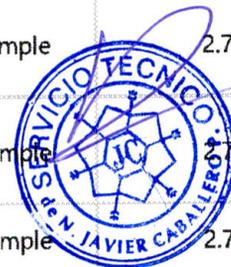
Fecha Impresión: 02/06/2025



Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado: NERI JAVIER CABALLERO PAEZ **RUC:** 1976058-2
Entidad Contratante: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados **Descripción del Llamado / Contrato:** 442347 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados - Plurianual
Monto del Contrato: ₡ 60.000.000 **Año / Periodo:** 2025 / MAYO

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
1	Marcelo Junior	Cartaman Centurion	5988217	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
2	Matias Isaac	Cristaldo Benitez	5533238	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
3	Rosalino	Aranda Caceres	2936192	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
4	Diana Belen	Gimenez Meza	2542041	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
5	Magno Alberto	Benitez	5052845	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
6	Felipe Neri	Caballero Caceres	447023	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
7	Roque Jacinto	Gomez	7923081	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
8	Alejandro Matias	Caballero Orellana	5168517	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
9	Cesar Raul	Jara Sanchez	6580821	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
10	Derlis Ramon	Alcaraz Cañete	6884752	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
11	Adolfo	Benitez Barrios	1238375	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
12	Milciades	Ocampos Benitez	4003963	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
13	Gumerindo	Olmedo Estigarribia	1171117	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
14	Oscar Ramon	Recalde Vera	4580156	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo



Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
15	Francisco Fernando	Rodriguez Irala	3659991	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
16	Meiber Miguel	Sosa Rodriguez	2489123	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
17	Fernando David	Urbieta Cubilla	5872218	Cumple	2.798.309	CIVIL	Activo
18	Rutilio Osmar	Vazquez Portillo	2976866	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
19	Roberto Carlos	Vernal Sanabria	6659072	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
20	Fredy Ruben	Villalba Aquino	5468613	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
21	Diego Ariel	Sosa Vera	6871435	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
22	Gustavo Javier	Centurion Hermosilla	4507392	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
23	Oswaldo Isidro	Cspedes Salinas	4991221	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
24	Amado	Cristaldo Baez	4732160	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
25	Dario Roberto	Galeano Lopez	4781201	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
26	Blas Brigido	Olmedo Estigarribia	1795857	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
27	Fabio Hernan	Recalde Maciel	6130555	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo
28	Elvio	Ortiz Portillo	6538456	Cumple	2.798.309	LABORAL	Activo

Usuario Impresión: 1976058 - NERI JAVIER CABALLERO
PAEZ

Fecha Impresión: 02/06/2025





MESA DE ENTRADA Nro. 785-25

Fecha: 04/06/2025
Hora: 07:23:52
Entregado: MIGUEL ANGEL VARELA SÁNCHEZ, Sección Cooperación Unión Euro
Telefono: 0212351000 DELEGATION-PARAGUAY-COOPERATION@eeas.europa.eu

Documento:

EN FECHA 4 DE JUNIO DE 2025, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL JEM, LA NOTA CON FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, REMITIDA POR EL SR. MIGUEL ANGEL VARELA SÁNCHEZ, EN NOMBRE DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN PARAGUAY, INFORMANDO QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA 'EL PACCTO 2.0', UNA MISIÓN TÉCNICA LLEGARÁ A NUESTRO PAÍS EL 09/06/25, POR ESE MOTIVO SOLICITAN COORDINAR UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DEL JEM, EL MINISTRO PROF. DR. CESAR GARAY ZUCOLILLO Y CON LOS DEMAS MIEMBROS.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA.

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

**UNION EUROPEA**

DELEGACIÓN EN PARAGUAY

Jefe de Cooperación

Asunción, 04 de junio de 2025,

Excelentísimo Doctor Cesar Garay Zucolillo.
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción

Asunto: Solicitud de Reunión - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*Excelentísimo Doctor Garay,*

Me permito dirigirme a usted en nombre de la Delegación de la Unión Europea en Paraguay para informarle que, en el marco de nuestro **Programa EL PACCTO 2.0**, una misión técnica llegará a Paraguay el 9 de junio 2025. Esta misión estará liderada por el Sr. *Francisco Lagunas*, experto en medidas alternativas a la privación de libertad y representante de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias de España.

Durante su visita, el Sr. Lagunas dará continuidad a las acciones previamente desarrolladas en el país, fortaleciendo el trabajo iniciado en la primera edición del programa EL PACCTO, con un enfoque en la promoción y consolidación de medidas alternativas a la privación de libertad. En este contexto, se ha previsto la renovación del **Memorandum de Entendimiento** firmado en 2021, reafirmando nuestro compromiso de cooperación en esta materia.

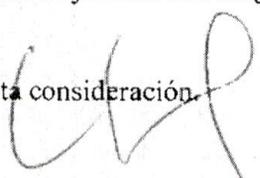
Considerando la importancia de esta misión y el valioso aporte que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados puede brindar a esta iniciativa, nos complacería poder coordinar una reunión con usted y con los miembros del Jurado de Magistrados. Esta reunión permitiría intercambiar impresiones, presentar los objetivos y resultados esperados del programa, y recibir cualquier recomendación que considere oportuna.

Nuestro experto, Sr. Francisco Lagunas, llegará a Asunción el 9 de junio y, tomando en cuenta su agenda de trabajo, proponemos realizar la reunión **el miércoles 11 de junio a las 10h00 de la mañana**, si su disponibilidad lo permite. En caso contrario, quedamos a su disposición para coordinar otro momento conveniente.

Agradeceríamos también la designación de un punto focal dentro de su institución, con quien podamos coordinar los aspectos logísticos y de contenido de esta reunión.

Le reitero nuestro compromiso con el fortalecimiento del sistema de justicia en Paraguay y quedamos a la espera de su amable respuesta.

Saludándole atentamente, le expreso la seguridad de mi más alta consideración.


Miguel Angel Varela Sanchez



MESA DE ENTRADA Nro. 789-25

Fecha: 04/06/2025
Hora: 10:42:29
Entregado: MARIEL LOPEZ.-
Telefono: 021 219 0219

Documento:

NOTA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, PRESENTADO POR MARIEL LÓPEZ, ASESORA DE VENTAS INTERNET, DE LA FIRMA RIEDER Y CIA S.A.C.I., A FIN DE SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA ADJUNTA N° 001-001-0021041, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 15/04/2025 AL 14/05/2025, DEL LLAMADO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024, CON ID N° 442.480 y CON CONTRATO N° 08/2024, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -IMPRESIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA N° 001-001-0021041, con 1 foja -INFORME TÉCNICO DEL 16 DE MAYO DE 2025, original con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja -DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL FORMULARIO 500, con 2 fojas (vlto. de las 2 fojas) DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA FORMULARIO 120, con 2 fojas y (vlto de la primera foja).- FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 1 foja-FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 1 foja CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 1 foja y vlto. -IMPRESIÓN SIMPLE DE CERTIFICADO DE SERVICIO U OBRAS, con 1 foja.

Recibido por: _____

Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 03 de Junio de 2025

Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección Gral de Administración y Finanzas
Asunción – Paraguay
Presente
Ref.: Nota de pedido de pago – fact. 6/12

NOTA DE PEDIDO DE PAGO

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a quien corresponde, a fin de solicitar el pago de siguiente la factura adjunta:

- **Nro. 001-001-0021041** de Monto **Gs. 2.655.000** (Son Guaraníes Dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil), correspondiente al **periodo 15/04/2025 al 14/05/2025**.

La mencionada factura corresponde al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional nro. 10/2024 con ID nº 442.480 y con Contrato Nº 08/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024.

Dicha factura va acompañada de la siguiente documentación:

- Informe técnico
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Certificado de Cumplimiento con Seguro Social Vigente
- formulario de último pago de RENTA
- formulario de último pago de IVA
- Formulario FIS
- Formulario FIP
- REPSE

La cuenta bancaria habilitada para realizar pagos por transferencias es la siguiente:

Banco: ITAU
Beneficiario: RIEDER Y CÍA. SACI
Cta. Cte. en Guaraníes N°: 1300444

Solicitamos que los avisos de pagos y retenciones sean remitidos a la dirección de correo electrónico licitacioness@rieder.com.py.

Atentamente.

RIEDER & CIA S.A.C.I.....
Rieder & Cía. S.A.C.I.**Mariel López**Dpto. Comercial - Unidad Internet
Cel.: 0971 785588
RIEDER & CIA S.A.C.I.


Carlos Duarte
7395-04
Carlos Duarte
Jefe de Infraestructura,
Redes y Operaciones A.

COA 2 401 A 81034

COA 2 401 A 81034
COA 2 401 A 81034
COA 2 401 A 81034
COA 2 401 A 81034



KUDE de Factura electrónica
RIEDER & CÍA. S.A.C.I.

RUC: 80002612-8
Timbrado N°: 16106844
Inicio de vigencia: 26/12/2022
Factura electrónica
N°: 001-001-0021041

TELECOMUNICACIONES

Avda. Perú c/ Artigas

Teléfono: (021) 2190219

Correo: facturacion.internet@rieder.com.py

Nombre o razón social: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 00:00:00

RUC/documento de identidad: 80013205-0

Cond. de venta: Contado Crédito

Dirección: 14 DE MAYO N° 529 ESQ. OLIVA

Moneda: Guarani

Contrato/Cuenta: 29577

Periodo: 2025-04-15 - 2025-05-14

Plazo Crédito: 30 días

Correo electrónico: mesadeentrada@jem.gov.py

Teléfono: 021442662

Tipo de operación: Mixto (Venta de mercadería y servicios)

Tipo de cambio:

Cantidad	Código	Descripción	Precio unitario	Descuentos	Exentas	5%	10%
1.0	4076	Servicio VPN Fibra Optica	1.740.000	0	0	0	1.740.000
1.0	4135	FO Empresarial 100Mbps	915.000	0	0	0	915.000

SUBTOTAL					0	0	2.655.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN							2.655.000
TOTAL EN GUARANÍES							2.655.000
LIQUIDACIÓN IVA	5%	0	10%	241.364	TOTAL IVA		241.364



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas>

0180 0026 1280 0100 1002 1041 2202 5052 6192 9992 9963

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

Notas:

ID 442.480, Contrato N° 08/2024

Autorizo en forma irrevocable a RIEDER & CIA. S.A.C.I. en caso de un retraso superior a 90 (noventa) días en el pago de la presente factura o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con vuestra empresa, incluyan mi nombre personal o Razón Social a la que represento en el Registro Central de Morosos de Informconf, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 1682, así como también a realizar llamadas y remitir notas de aviso o reclamos en caso que registren un atraso en el cumplimiento de mis deudas contraídas, para la recuperación del crédito que me otorgan. Los gastos en que incurriera RIEDER & CIA. S.A.C.I. para realizar la gestión de cobro serán por mi cuenta.

Firma:

Aclaración:

C.I.:

Asunción, 16 de mayo de 2025

Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción – Paraguay
Presente

INFORME TÉCNICO

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a quien corresponda para informar en relación a los servicios prestados correspondientes al **Contrato 08/2024** firmado en fecha 15 de noviembre del 2024, entre Rieder & Cía. y su digna institución, vigente por 12 (doce) meses.

Al respecto, informamos que se ha brindado satisfactoriamente el **Servicio de Internet y de VPN**, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO 1 del contrato, por el periodo que abarca desde el **15/04/2025** hasta el **14/05/2025**.

Atentamente.

RIEDER & CIA S.A.C.I.

.....
Rieder & Cía. S.A.C.I.
Mariel López
Dpto. Comercial - Unidad Internet
Cel.: 0971 785588
RIEDER & CIA S.A.C.I.

 DNT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270199738349
FORM.427-1	FECHA 08/05/2025	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80002612	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	RIEDER Y CIA. SACI
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 07/06/2025	NÚMERO DE CONTROL : 91AF085E	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 42718000261291AF085E		RIEDER & CIA S.A.C.I. 



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 808012

NRO. CERTIFICADO: 489282

FECHA EMISION: 12-05-2025

VENCIMIENTO: 11-06-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002612

Nro. Certificado: 489282

Razon Social: RIEDER Y CIA. SACI

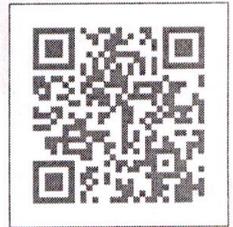
Actividad(es): IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 08-08-1952

Cantidad de Asegurados: 318

0002-61-0302 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V3 Contribuyente: 80002612 Control: 91b608de Fecha: 11/04/2025 19:16 Presentado por: INTER

 DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3 500	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS				
	Número de Orden	500000609622	RUC	80002612	DV	8
	Razón Social/Primer Apellido	RIEDER Y CIA. SACI		Segundo Apellido		
	Nombres					
01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica				
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0			
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal			
			2	0	2	4

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS		IMPORTE	TOTAL
INGRESOS POR		-I-	-II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	423.820.308.127	
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	129.495.677.540	
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0	
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	2.682.788.867	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0	
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	3.080.522.183	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0	
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0	
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0	
Diferencia de cambio	23	0	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)		77	559.079.296.717
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	16.933.573.330	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)		78	542.145.723.387
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0	
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0	
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0	
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	61.018.816.258	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0	
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)		79	481.126.907.129
COSTOS		IMPORTE	TOTAL
		-I-	-II-
C- TOTAL DE COSTOS		80	259.567.353.641
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen	36	3.413.217.377	



RIEDER & CIA S.A.C.I.

Presunto				
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37		0	
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38		0	
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39		0	
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	256.154.136.264
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	224.972.770.865
GASTOS		IMPORTE	TOTAL	
		-I-	-II-	
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	27.652.786.988		
Aguinaldos	41	2.364.666.432		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	4.529.205.632		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	8.877.418.472		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	1.398.307.818		
Fletes y gastos de comercialización	47	6.668.519.230		
Gastos de movilidad y viático	48	561.834.264		
Intereses financieros	49	53.932.874.922		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	13.822.454		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	2.378.223.603		
Amortización de bienes intangibles	53	2.445.815.290		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	40.649.359.442		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	11.750.888.269		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	19.360.518.911		
IVA Gasto/Costo	61	732.615.938		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	7.219.310.365		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los items anteriores)	65	69.640.531.224		
F- TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	260.176.699.254
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos:Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	7.219.310.365		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	81.872.076.795		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	171.085.312.094
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	53.887.458.771
TOTAL de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de	76	0		

la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)			
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 85 y 76)		86	53.887.458.771

INC. RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS			
a Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el proceco y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87		0
b Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88		0
c Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89		564.053.081
d Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90		0

INC. RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA			
a Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	262		0
b Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley N° 6380/2019)	263		0

INC. RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE		
		PÉRDIDA -I-	UTILIDAD -II-
a Resultado contable del ejercicio	91	0 93	22.965.723.573
b Resultado fiscal del ejercicio	92	0 94	53.887.458.771

INC. RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE		
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)		102	53.887.458.771
b Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0	
c PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES (El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0	
d PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA (Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0	
e Menos: Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0	
f SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	0	
g Menos: Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0	
h SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0	
i RENTA NETA DEL EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)		103	53.887.458.771

INC. RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE		
		DEDUCCIONES -I-	FISCO -II-
a Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)		105	53.887.458.771
b Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0	
c RENTA NETA IMPONIBLE (Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)		106	53.887.458.771

INC. RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY			
a Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107		61.018.816.258
b RENTA NETA PRESUNTA (30% de la casilla 107)	108		18.305.644.877

INC. RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE		
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)		116	7.219.310.365
b Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)		117	0
c SUBTOTAL (Sumatoria de las casillas 116 y 117)		118	7.219.310.365
d Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0	
e TOTAL IMPUESTO DETERMINADO (Casillas 118 - 109)		120	7.219.310.365
f Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	13.268.890.254	
g Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	1.604.153.746	
h Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0	
i Anticipos ingresados	113	0	
j Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		121	0
k SUBTOTAL (Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	14.873.044.000	7.219.310.365
l SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	7.653.733.635	

WEDER & CIA S.A.C.I.

m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)	123	0
---	--	-----	---

INC. RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE	
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	7.219.310.365
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	1.437.434.055
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	2.815.974.288
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	3.824.239.569
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	1.604.153.746
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	2.220.085.823
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	2.220.085.823
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC. RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	2.131.626
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	80.006.561
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	320
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	

RIEDER & CIA S.A.C.I.

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

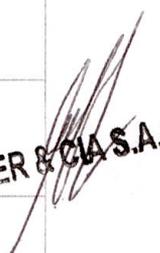
Formulario:120 V4 Contribuyente: 80002612 Control: 8b7608ca Fecha: 12/05/2025 16:12 Presentado por: INTER

 <p>DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios</p> <p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020</p> <p>120</p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS			
	Número de Orden	12079294460	RUC	80002612	DV	8
	Razón Social/Primer Apellido	Segundo Apellido				
	RIEDER Y CIA. SACI					
	Nombres					
01	<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica			
02	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Rectificativa	03	0		
05	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal		
			Mes		Año	
			0	4	2	0 2 5

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DEBITO	
			AL 5% -II-	AL 10% -III-
		-I-		
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10 20.945.677.850		22 2.094.567.785
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150 0 156	0	
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151 0 157	0	
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12 662.525.155		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152 0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153 0		
g	Exportacion de otros bienes	14 0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15 1.434.537.340		23 143.453.734
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154 0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155 0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17 0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18 23.042.740.345 21		0 24 2.238.021.519



RIEDER & CIA S.A.C.I.

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160 296.955.947.132
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161 0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26 61.344.028.538
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27 358.299.975.670
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162 0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163 0
g	Exportacion de otros bienes	29 0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30 0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31 358.299.975.670

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-	
		AL 5% -I-	AL 10% -II-		
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0 35	22.660.932.466 38	2.266.093.247
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	13.021.200 36	670.835.274 39	67.734.587
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)			164	56.137.845
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	868.590.240 42	86.859.024
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43	2.409.090.116

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44 2.238.021.519
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45 2.409.090.116
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46 766.960.883
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166 938.029.480
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167 0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47 938.029.480
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48 0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49 0
i	Deducción conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168 0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50 0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55 0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51 1.764.847.232	
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52 349.574.757	
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169 0	
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56 0
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53 2.114.421.989	57 0
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54 2.114.421.989	
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58 0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-	IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59 0 65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60 0 66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61 0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62 12.435.297.313	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63 51.061.999	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64 11.596.742	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170 0	

El que suscribe

en su carácter de

con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
Firma	

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

[Handwritten Signature]
LUER & CIA S.A.C.I.



Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado: RIEDER Y CIA. SACI **RUC:** 80002612-8

Entidad Contratante: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados **Descripción del Llamado / Contrato:** 442480 - Servicio de Internet - Plurianual

Monto del Contrato: ₡ 31.860.000 **Año / Periodo:** 2025 / MAYO

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
1	Delia Mirna	Hulskamp Quintana	2950776	Cumple	13.000.000	LABORAL	Activo
2	Juan Eduardo	Benitez Cristaldo	6130872	Cumple	3.300.000	LABORAL	Activo
3	Derlis Miguel	Coronel Cerezo	4639549	Cumple	11.000.000	LABORAL	Activo

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Usuario Impresión: 3187730 - MAGDA MARIEL LOPEZ LEON

Fecha Impresión: 03/06/2025

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado: RIEDER Y CIA. SACI **RUC:** 80002612-8

Entidad Contratante: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados **Descripción del Llamado / Contrato:** 442480 - Servicio de Internet - Plurianual

Monto del Contrato: ₡ 31.860.000

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
1	Juan Eduardo	Benitez Cristaldo	6130872	PARCIAL	LABORAL	Activo	
2	Esteban Javier	Chaparro Vega	2034922	PARCIAL	LABORAL	Desvinculado	13/12/2024
3	Delia Mirna	Hulskamp Quintana	2950776	PARCIAL	LABORAL	Activo	
4	Derlis Miguel	Coronel Cerezo	4639549	PARCIAL	LABORAL	Activo	

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Usuario Impresión: 3187730 - MAGDA MARIEL LOPEZ LEON

Fecha Impresión: 03/06/2025

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

N° RUC: 800026128
Razón Social o Contribuyente: RIEDER Y CIA. SACI
Nombre Comercial: RIEDER Y CIA. SACI
Dirección: AVDA. ARTIGAS N° 1945 - E/ CENTRAL Y ALTOS - ASUNCION
Teléfono: 021- 214114
Correo electrónico: rieder@rieder.com.py

Nro. de Registro REPSE **000771**

Conforme al Decreto N° 6866/11 y normativas vigentes concordantes.

Otorgado en Asunción el **05/02/2015**

Fecha de última renovación el **26/02/2025**

Este registro tiene fecha de vencimiento el **26/02/2027**

Constancia generada el **26/02/2025 10:33:30**

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

DETALLES

N° RUC: 800026128
Razón Social o Contribuyente: RIEDER Y CIA. SACI
Nombre Comercial: RIEDER Y CIA. SACI
Nombre Establecimiento: RIEDER Y CIA SACI
Dirección: AVDA. ARTIGAS N° 1945 - - ASUNCION - CAPITAL

NSP: 1.0126.10.00 - Servicios de instalación de cableado eléctrico y componentes
Descripción Actividad: (SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ELÉCTRICO Y COMPONENTES (CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA))

NSP: 1.0201.10.00 - Servicios de importación de mercaderías, excepto servicios de despachantes aduaneros
Descripción Actividad: (SERVICIOS DE IMPORTACION.)

NSP: 1.2001.31.00 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores carreteros
Descripción Actividad: (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO AUTOMOTOR.)

Rieder & CIA S.A.C.I.

Constancia generada el **26/02/2025 10:33:30**

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

DETALLES

N° RUC: 800026128
Razón Social o Contribuyente: **RIEDER Y CIA. SACI**
Nombre Comercial: **RIEDER Y CIA. SACI**
NSP: 1.1703.10.00 - Servicios de valor agregado
Descripción Actividad: **(SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS)**
NSP: 1.1703.10.00 - Servicios de valor agregado
Descripción Actividad: **(SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN (INTERNET))**

[Handwritten Signature]
RIEDER & CIA S.A.S.I.

Constancia generada el 26/02/2025 10:33:30



MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y FINANZAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEMBIGUEREOITA
HA VIRUÑANGAREKO**
MOTENONDEHA

Usuario:
3551598

Fecha y Hora:
04/06/2025 09:56:20

CERTIFICADO DE SERVICIOS U OBRAS

Institución: JURADO DE ENJUICIAMIENTO

Datos del Contrato		Datos del Acta	
Código de Contratación:	MN-13005-24-246357	Nro.:	1003
RUC:	80002612	Fecha:	04/06/2025
Razón Social:	RIEDER Y CIA. SACI	Monto Total:	2.655.000
		Moneda:	Guaraní
		Concepto:	SERVICIO DE INTERNET, PAGO NUMERO 6

Concepto	Cant.	Precio Unitario	Total
PROVISIÓN DE SERVICIO VPN	1	1.740.000	1.740.000
SERVICIOS DE INTERNET	1	915.000	915.000

Firmado electrónicamente en el SIARE por: CARLOS JORGE DUARTE RAMIREZ, Cargo: ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, Institución: JURADO DE ENJUICIAMIENTO, Fecha: 04/06/2025 09:55:21, Cód. verificador: feebbbe7ae64304af0ba32524bba4f32

Firmado electrónicamente en el SIARE por: NATHALIA NOEMI QUINTANA RUIZ DIAZ, Cargo: ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, Institución: JURADO DE ENJUICIAMIENTO, Fecha: 04/06/2025 09:56:19, Cód. verificador: 65539e045b423c12514a189c1f6b0f02



MESA DE ENTRADA Nro. 790-25

Fecha: 04/06/2025
Hora: 12:06:29
Entregado: ROMINA MELGAREJO
Telefono: 021 414 42 20

Documento:

NOTA NHCD N° 2555, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025, REMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, CARLOS A. SAMUDIO AYALA, CON EL OBJETO DE REMITIR LA LA DECISIÓN ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2025, POR RESOLUCIÓN N° 3250 "QUE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS".-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -RESOLUCIÓN N° 3250, DEL 03 DE JUNIO DE 2025, "QUE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"., original con 1 foja

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, *04* de *junio* de 2025

NHCD N° 2555

Señor
César Antonio Garay Zucolillo, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se dirige a usted, a objeto de remitir la decisión adoptada en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2025, Resolución N° 3250 **“QUE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”**.

Se hace propicia la ocasión para saludarlo, muy atentamente.



Samud
Carlos A. Samudio Ayala
Secretario General

vjo/

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 3250

QUE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Diputado Nacional Diego Crispín Candia Melgarejo, en representación de la Honorable Cámara de Diputados, para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Constitución y a los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6814/2021 “QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES, AGENTES FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y SÍNDICOS DE QUIEBRA Y DEROGA LA LEY N° 3759/2009 “QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCION DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES”, Y SUS MODIFICATORIAS”, a fin de completar el periodo correspondiente al entonces Diputado Nacional Orlando Gabriel Arévalo Zielanko, designado por Resolución N° 4/2023 “QUE DESIGNA A LOS REPRESENTANTES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”, quien había renunciado.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria




Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

MESA DE ENTRADA Nro. 792-25

Fecha: 06/06/2025
Hora: 07:29:06
Entregado: NICOLÁS ODDONE
Telefono: 0987 254 010

Documento:

EN FECHA 05 DE JUNIO DE 2025, SIENDO LAS 10:12 HORAS, FUE RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DE FORMA MANUAL (POR MOTIVOS DE FALLAS DE LA ANDE EN LA PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA), LA NOTA N.S. N° 1159, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTÍNEZ SEIFART, CON EL FIN COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN N° 12.060, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025. (RENUNCIA DEL DEFENSOR PÚBLICO GUSTAVO NUNES VELLOSO)

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA Y VLTO.



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. Nº. 1159

Asunción, 4 de junio de 2025.

Señor

Abg. César Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 12.060, de fecha 4 de junio de 2025, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La nota de renuncia al cargo presentada en fecha 21 de mayo de 2025, por el Abg. Gustavo Daniel Nunes Velloso Tenace, Defensor Público de J.A. Saldívar – Circunscripción Judicial de Central; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. Gustavo Daniel Nunes Velloso Tenace fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor Público de J.A. Saldívar – Circunscripción Judicial de Central, conforme con el Art. 6º del Decreto Nº 2650, de fecha 24 de marzo de 2021, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

Que, por Resolución Nº 12.006, de fecha 7 de mayo de 2025, la Corte Suprema de Justicia, resolvió cuanto sigue: “...**ART. 1º: SUSPENDER PREVENTIVAMENTE** en el ejercicio de sus funciones, sin goce de salario, al Defensor Público Gustavo Daniel Nunes Velloso Tenace, a las resultas de la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el proceso respectivo, en el marco de la Causa Nº 64/2025, caratulada “Abg. Gustavo Daniel Nunes Velloso Tenace, Defensor Público s/ Enjuiciamiento”. **ART. 2º: REMITIR** al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados copia de la presente resolución...”.

Con base en lo expuesto precedentemente, la Corte Suprema de Justicia, encuentra oportuno aceptar la renuncia presentada por el Abg. Gustavo Daniel Nunes Velloso Tenace.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Defensor Público de J.A. Saldívar – Circunscripción Judicial de Central, presentada por el Abg. Gustavo Daniel Nunes Velloso Tenace, a partir de la fecha de la presente resolución.
- ART. 2º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Defensor Público de J.A. Saldívar – Circunscripción Judicial de Central, a partir de la fecha de la presente resolución.
- ART. 3º:** **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.
- ART. 4º:** **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

Muy atentamente.



Enjuiciamiento de...
TRA DE ENTRADA

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

MESA DE ENTRADA

Nº 792-25 Recibido
hoy 05 de JUNIO de 2025
a las 10:12 horas


FIRMA
ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

MESA DE ENTRADA Nro. 793-25

Fecha: 06/06/2025
Hora: 07:44:33
Entregado: NICOLÁS ODDONE
Telefono: 0987 254 010

Documento:

EN FECHA 05 DE JUNIO DE 2025, SIENDO LAS 10:12 HORAS, FUE RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DE FORMA MANUAL (POR MOTIVOS DE FALLAS DE LA ANDE EN LA PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA), LA NOTA N.S. N° 1163, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTÍNEZ SEIFART, CON EL FIN COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN N° 12.059, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025. (RENUNCIA DEL JUEZ DE PAZ JOSE SEGUNDO VELAZQUEZ ALFONSO)

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA Y VLTO.



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. Nº. 1.163...

Asunción, 4 de junio de 2025.

Señor

Abg. César Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 12.059, de fecha 4 de junio de 2025, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La nota de renuncia al cargo presentada en fecha 26 de mayo de 2025, por el Abg. José Segundo Velázquez Alfonso, Juez de Paz de Lambaré – Circunscripción Judicial de Central; y,

CONSIDERANDO:

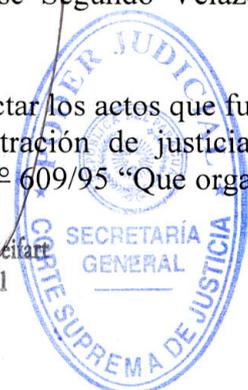
Que, el Abg. José Segundo Velázquez Alfonso fue designado por la Corte Suprema de Justicia, en carácter de Juez de Paz de Lambaré – Circunscripción Judicial de Central, conforme con el Art. 3° del Decreto N° 1366, de fecha 17 de julio de 2012, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la mencionada renuncia.

Que, por Resolución N° 11.985, de fecha 30 de abril de 2025, la Corte Suprema de Justicia resolvió, entre otras cosas, cuanto sigue: “...**ART. 1°: ENCOMENDAR** al Consejo de Superintendencia la Instrucción de los Sumarios Administrativos que correspondan a los magistrados y funcionarios de los Juzgados de Paz de Villa Elisa y Lambaré, así como a los auxiliares de justicia señalados en el informe remitido por la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional, con relación a aparentes irregularidades en la tramitación de expedientes ante los Juzgados de Paz mencionados, para la averiguación, comprobación y esclarecimiento de los supuestos hechos denunciados. **ART. 2°: SUSPENDER PREVENTIVAMENTE** en el ejercicio de sus funciones a los Magistrados Martha Beatriz Benítez Alderete, Juez de Paz de Villa Elisa, y José Segundo Velázquez Alfonso, Juez de Paz de Lambaré, a las resultas del sumario administrativo y la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el proceso respectivo, de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución...”, ello en el marco de los informes remitidos por la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional en los que se observan aparentes irregularidades en la tramitación de expedientes ante los Juzgados de Paz de Villa Elisa y Lambaré, que afectarían los derechos de los justiciables, a través de actos aparentemente cometidos tanto por magistrados y funcionarios de dichos juzgados, así como por auxiliares de justicia.

Con base en lo expuesto precedentemente, la Corte Suprema de Justicia, encuentra oportuno aceptar la renuncia presentada por el Abg. José Segundo Velázquez Alfonso.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



Enjuiciamiento de
-SA DE ENTRAR



POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Juez de Paz de Lambaré – Circunscripción Judicial de Central, presentada por el Abg. José Segundo Velázquez Alfonso, a partir del 1 de julio de 2025.
- ART. 2º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Juez de Paz de Lambaré – Circunscripción Judicial de Central, a partir del 1 de julio de 2025.
- ART. 3º:** **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
- ART. 4º:** **ANOTAR**, registrar y notificar....

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
MESA DE ENTRADA

Nº 793-25 Recibido
hoy 05 de JUNIO de 2025
a las 10:12 horas

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

MESA DE ENTRADA Nro. 794-25

Fecha: 06/06/2025
Hora: 07:51:54
Entregado: NICOLÁS ODDONE
Telefono: 0987 254 010

Documento:

EN FECHA 05 DE JUNIO DE 2025, SIENDO LAS 10:12 HORAS, FUE RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DE FORMA MANUAL (POR MOTIVOS DE FALLAS DE LA ANDE EN LA PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA), LA NOTA N.S. N° 1173, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTÍNEZ SEIFART, CON EL FIN DE REMITIR COPIAS AUTENTICADAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA C.S.J. NROS. 12.054, 12.055, 12.056, 12.057.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTAN LAS SIGUIENTES COPIAS AUTENTICADAS: -RESOLUCIÓN N° 12.054, DEL 4 DE JUNIO DE 2025, con 1 foja y vltto.
-RESOLUCIÓN N° 12.055, DEL 4 DE JUNIO DE 2025, con 1 foja.
-RESOLUCIÓN N° 12.056, DEL 4 DE JUNIO DE 2025, con 1 foja.
-RESOLUCIÓN N° 12.057, DEL 4 DE JUNIO DE 2025, con 1 foja.

Recibido por: _____

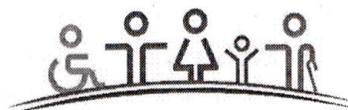
Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Secretaría General



Compromiso con la gente

N.S. Nº. 1173

Asunción, 4 de junio de 2025.

Señor

Abg. Cesar Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir copias autenticadas de las Resoluciones Corte Suprema de Justicia N° 12.054, 12.055, 12.056, 12.057 de fecha 04 de junio de 2025.

Sin otro particular, se despide muy atentamente.



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
MESA DE ENTRADA

Nº 794-25 Recibido
hoy 05 de JUNIO de 2025
a las 10:19 horas


FIRMA
ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 12054

Asunción, 4 de Junio de 2025.

VISTAS: La Resolución N° 12.035, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, la nota de renuncia al cargo presentada en fecha 29 de mayo de 2025, por la Abg. Teresa Isabel Doldán Orihuela, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Caazapá; y,

CONSIDERANDO:

El Art. 2º de la Resolución N° 12.035, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, resolvió declarar vacante el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Caazapá, a partir del 8 de julio de 2025, en razón de que su titular, la Abg. Teresa Isabel Doldán Orihuela, alcanzará a la fecha citada la edad límite establecida en los Art. 252º y 261º de la Constitución de la República.

La nota con Mesa de Entrada N° 6412, presentada en fecha 29 de mayo de 2025, por la Abg. Teresa Isabel Doldán Orihuela, renunciando al cargo de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Caazapá, a partir del 1 de julio de 2025, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que, la magistrada mencionada fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Caazapá, conforme con el Art. 2º del Decreto N° 2231, de fecha 4 de julio de 2017, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia mencionada.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Caazapá, presentada por la Abg. Teresa Isabel Doldán Orihuela, a partir del 1 de julio de 2025.
- ART. 2º:** **MODIFICAR** el Art. 2º de la Resolución N° 12.035, de fecha 28 de mayo de 2025, que queda redactado de la siguiente manera:

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

RESOLUCIÓN N.º 12054

Asunción, 1 de Julio de 2025.

“...ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Caazapá, a partir del 1 de julio de 2025...”.

ART. 3º: COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar. Alberto Martínez Simon
Ministro

Ante mí: Luis María Benítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Gustavo E. Santoni
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

DR. GERMÁN ALBERTO LÓPEZ PARRA
PRESIDENTE C.S.J.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General



Abg. Ximena Martínez Seifari
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 12055

Asunción, 4 de junio de 2025.

VISTA: La nota de renuncia al cargo presentada en fecha 27 de mayo de 2025, por la Abg. Liz Carroll Cowan Benítez, Agente Fiscal para Luque; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Abg. Liz Carroll Cowan Benítez fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Agente Fiscal para Luque, conforme con el Art. 4º del Decreto N° 2815, de fecha 23 de noviembre de 2022, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la mencionada renuncia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Agente Fiscal para Luque, presentada por la Abg. Liz Carroll Cowan Benítez, a partir de la fecha de la presente resolución.
- ART. 2º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Agente Fiscal para Luque, a partir de la fecha de la presente resolución.
- ART. 3º:** **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público.
- ART. 4º:** **ANOTAR**, registrar y notificar.

Ante mí: Luis María Benítez Riera
Ministro

Alberto Martínez Simon
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Gustavo E. Santander Das
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candía
Ministro

DR. CÉSAR M. J. MONTANER
PRESIDENTE S.J.

Abg. Ximena Martínez Seifari
Secretaría General



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 12086

Asunción, 4 de junio de 2025.

VISTA: La nota de renuncia al cargo presentada en fecha 2 de junio de 2025, por el Abg. César Augusto Cañete Prette, Defensor Adjunto en lo Penal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. César Augusto Cañete Prette fue designado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor Adjunto en lo Penal, conforme con el Art. 1º del Decreto N° 2813, de fecha 16 de noviembre de 2022, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la mencionada renuncia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Defensor Adjunto en lo Penal, presentada por el Abg. César Augusto Cañete Prette, a partir del 1 de marzo de 2026.

ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Defensor Adjunto en lo Penal, a partir del 1 de marzo de 2026.

ART. 3º: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Guillermo E. Santander
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

DR. CÉSAR AUGUSTO CAÑETE PRETTE
PRESIDENTE C.S.J.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

RESOLUCIÓN N°.....12057

Asunción, 4 de junio de 2025.

VISTO: El Decreto N° 3044, de fecha 21 de mayo de 2025, de la Corte Suprema de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3044, de fecha 21 de mayo de 2025, la Corte Suprema de Justicia designó a la Magistrada Margareth María Lys Genes Rivas en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Mariano Roque Alonso – Circunscripción Judicial de Central, quien ocupaba el cargo de Juez de Paz de Limpio de la misma Circunscripción Judicial.

La citada magistrada prestó juramento de rigor en fecha 30 de mayo de 2025 y asumió sus funciones el 1 de junio de 2025.

En Sesión Plenaria de fecha 4 de junio de 2025 se resolvió declarar vacante el cargo de Juez de Paz de Limpio – Circunscripción Judicial de Central.

En ese sentido, resulta necesario comunicar lo resuelto al Consejo de la Magistratura para el llamado correspondiente.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **DECLARAR** vacante el cargo de Juez de Paz de Limpio – Circunscripción Judicial de Central.

ART. 2º: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Ante mí: Luis María Benítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

DR. CÉSAR A. DIEZEL LINGUANS
PRESIDENTE C.S.J.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

MESA DE ENTRADA Nro. 798-25

Fecha: 06/06/2025
Hora: 08:21:02
Entregado: FABRIZIO PENONI.-
Telefono: 0992 428 275

Documento:

EN FECHA 05 DE JUNIO DE 2025, SIENDO LAS 12:22 HORAS, FUE RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DE FORMA MANUAL (POR MOTIVOS DE FALLAS DE LA ANDE EN LA PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA) LA NOTA N.S. N° 1176, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2025, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTÍNEZ SEIFART, CON EL A FIN DE REMITIR COPIA AUTENTICADA DEL DECRETO C.S.J. N° 3033, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2025.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -COPIA FIEL DEL DECRETO N° 3033, DEL 15 DE ABRIL DE 2025, con 1 foja



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. N° 1176...

Asunción, 5 de junio de 2025.

Señor

Abg. Cesar Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir copia autenticada del Decreto Corte Suprema de Justicia N° 3033 de fecha 15 de abril de 2025.

Sin otro particular, se despide muy atentamente.

(Handwritten signature)
Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General



Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
MESA DE ENTRADA

Nº 798-25 Recibido
hoy 05 de JUNIO de 2025.
a las 12:22 horas


FIRMA
ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General



DECRETO N° 3033

Asunción, 15 de abril de 2025.

VISTA: Las Notas C.M. N° 24 y 54, presentadas en fechas 18 de marzo y 8 de abril de 2025, respectivamente, por el Consejo de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

Las Notas C.M. N° 24 y 54, presentadas en fechas 18 de marzo y 8 de abril de 2025, respectivamente, por las que el Consejo de la Magistratura comunicó la integración de las ternas correspondientes a los Edictos N° 2 y 4/2023.

El Artículo 251° de la Constitución de la República del Paraguay determina que: "...Los miembros de los tribunales y juzgados de toda la República serán designados por la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura...".

A este efecto, el Consejo de la Magistratura remitió para consideración de la Corte Suprema de Justicia, las Resoluciones pertinentes con sus respectivas Actas que les dieron origen, así como las carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que permitió disponer de los medios necesarios para un análisis apropiado de los perfiles de cada candidato.

POR TANTO, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Paraguay y las Leyes N° 296/94, 609/95 y 5208/14,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
D E C R E T A:**

ART. 1°: DESIGNAR a la **Abg. Claudia Andrea Scappini Parzajuk**, con C.I. N° 1.544.985, en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal – Circunscripción Judicial de Itapúa, con **Línea N° 40.000, Presupuesto N° 47.**

ART. 2°: DESIGNAR al **Abg. Bernardino Ramón Gustavo Arzamendia**, con C.I. N° 2.019.537, en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal – Circunscripción Judicial de Itapúa, con **Línea N° 40.000, Presupuesto N° 45.**

ART. 3°: DESIGNAR a la **Abg. Liz María Auxiliadora Portillo Estigarribia**, con C.I. N° 1.493.578, en carácter de Miembro del Tribunal Electoral – Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro.

ART. 4°: FIJAR audiencia para el día miércoles 30 de abril de 2025, a las doce horas, a fin de que, en acto público y ante esta Corte, los Magistrados designados presten el juramento de rigor, quienes asumirán sus funciones con antigüedad del 1 de mayo de 2025, a los efectos presupuestarios.

ART. 5°: ANOTAR, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

MESA DE ENTRADA Nro. 815-25

Fecha: 09/06/2025
Hora: 12:49:51
Entregado: Jesús Cardales
Telefono: 0981 97 66 21

Documento:

NOTA CON FECHA 9 DE JUNIO DE 2025, PRESENTADO POR EL DIPUTADO NACIONAL JOSE RODRÍGUEZ, A FIN DE COMUNICAR QUE EL MISMO HA PRESENTADO ANTE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS SU RENUNCIA AL CARGO DE MIEMBRO SUSTITUTO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE NOTA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2025, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, CON SELLO CARGO DE FECHA 09/JUNIO/2025, con 1 foja.


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho"

Asunción, 09 de junio de 2025

Señor

Prof. Dr. Cesar Garay, Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente

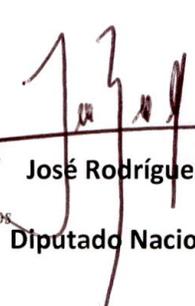
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicar que he presentado ante la Honorable Cámara de Diputados mi renuncia al cargo de miembro sustituto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en cuya representación fui designado por dicho cuerpo legislativo.

La decisión obedece exclusivamente a motivos personales, y no guarda relación alguna con cuestiones institucionales ni de gestión.

Aprovecho para agradecer al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados la oportunidad y el respeto institucional brindado, así como por el espíritu de colaboración que caracteriza a esta instancia tan relevante para la justicia y la democracia paraguaya.

Reiterando mi aprecio y compromiso con los valores que guían su labor, saludo cordialmente.


JOSÉ RODRIGUEZ
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados
José Rodríguez
Diputado Nacional

VISIÓN: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho"

Asunción, 09 de junio de 2025

Su excelencia

Raúl Latorre, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Presente

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
09	Junio	2025
HORA: 12:30		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

De mi mayor consideración:

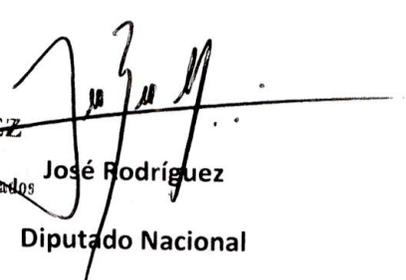
Por la presente, me dirijo a usted a fin de presentar mi renuncia al cargo de miembro sustituto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, designación otorgada por esta Honorable Cámara.

Esta decisión responde exclusivamente a razones de carácter personal, vinculadas a nuevas responsabilidades que requieren actualmente toda mi dedicación. Considero que es un acto de responsabilidad permitir que otro representante pueda asumir este rol con la atención que la función merece.

Aprovecho la ocasión para agradecer a esta Honorable Cámara por la confianza depositada en mi persona y por haberme permitido formar parte, aunque en carácter de sustituto, de un órgano clave para el fortalecimiento de la institucionalidad y el Estado de Derecho en nuestro país.

Espero que esta decisión sea comprendida como lo que es: una determinación personal, adoptada con respeto y gratitud hacia la institución que me honró con su designación.

Sin otro particular, me despido con la mayor consideración.


JOSÉ RODRIGUEZ
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

José Rodríguez
Diputado Nacional

VISIÓN: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"



MESA DE ENTRADA Nro. 828-25

Fecha: 11/06/2025
Hora: 09:23:28
Entregado: JESUS BALMACEDA.
Telefono: 021 425 635 INTERNO 2178

Documento:

NOTA N° 126 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES DEL PARAGUAY, ANGEL R. DANIEL COHENE G., A FIN DE INVITAR AL PRESIDENTE DEL J.E.M., PROF. DR. CESAR GARAY ZUCCOLILLO, PARA PARTICIPAR DE LA JORNADA INAUGURAL DEL "DIPLOMADO EN PRUEBA Y ARGUMENTACIÓN EN EL PROCESO PENAL", PARA EL DIA JUEVES 12 DE JUNIO DEL CTE. EN EL SALÓN AUDITORIO "DRA. IRMA ALFONSO DE BOGARIN".-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA -



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay

Miembro de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) y
La Unión Internacional de Magistrados (UIM)

Secretaría General: Testanova y M. R. Alonso
Piso 10 - Torre Sur - Palacio de Justicia
Telefax: (595-21) 425-100 / 425-635 / Int.: 2178
Email: amjp.info@gmail.com
Asunción - Paraguay

Departamento Financiero: De la Conquista
Nº: 1415 e/ Cap. Gwynn y Avda. Carlos A. López.
Telefax: (595-21) 422-174 / 423-625 - Int.: 2177
Email: a.magistr@gmail.com
Sitio Web: www.amjp.org.py

Nota N° 126

Asunción, 10 de junio de 2025

SEÑOR PRESIDENTE:

En nombre y representación de la **Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay (AMJP)**, nos es grato dirigirnos a V.E., a los efectos de invitarle a participar de la jornada inaugural del **Diplomado en Prueba y Argumentación en el Proceso Penal**, a ser realizado el jueves, 12 de junio del cte., a las 14:00 hs., en el Salón Auditorio "Dra. Irma Alfonso de Bogarín", sito en De la Conquista N° 1415 entre Capitán Gwynn y Avda. Carlos A. López, Sajonia.

La apertura del Diplomado estará a cargo del catedrático español, Prof. Dr. Ramón Ragués I Vallés.

Cabe resaltar que el Diplomado se encuentra organizado, por la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, con el apoyo de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" – Campus Caaguazú y el Consejo de la Magistratura. Cuenta con un importante plantel de docentes nacionales e internacionales. El Diplomado está dirigido a toda la comunidad jurídica.

En espera de contar con su distinguida presencia, la que dará realce al inicio de esta importante actividad académica, hacen propicia la ocasión para saludarle con la mayor consideración y estima de siempre.

VICTORIA CAROLINA NOGUERA
SECRETARIA GENERAL
Asociación de Magistrados
Judiciales del Paraguay



ANGEL R. DANIEL COHENE G.
PRESIDENTE
Asociación de Magistrados
Judiciales del Paraguay

A. S. E.

Prof. Dr. César Garay Zuccolillo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

E. S. D.

MESA DE ENTRADA Nro. 854-25

Fecha: 17/06/2025
Hora: 11:43:41
Entregado: ESMELDA VERA.
Telefono: 021 215 034 - Correo: sgeneral@pgr.gov.py

Documento:

EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., LA NOTA CON FECHA 11 DE JUNIO DEL CTE., EN FORMATO PDF, REMITIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DR. MARCO AURELIO GONZÁLEZ MALDONADO, A FIN DE INVITAR AL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EL MINISTRO PROF. DR. CESAR ANTONIO GARAY, AL "SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO", DONDE ABORDARÁN TEMAS DE NOTORIA RELEVANCIA, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, E LAS FECHA 18 AL 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON LA MODALIDAD PRESENCIAL.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN PDF, CON 1 FOJA, SE ADJUNTAN LOS SIGTES. DOCUMENTOS EN PDF: -PROGRAMA DEL SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, con 2 fs. -NOTA DE INVITACIÓN DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE 2º, SEN. NAC. DR. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA, JUNTO CON EL PROGRAMA PROGRAMA DEL SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, totalizando 3 fs. -NOTA DE INVITACIÓN DIRIGIDA AL SEN. NAC. ABG. MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO, JUNTO CON EL PROGRAMA PROGRAMA DEL SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, con 3 fs. -NOTA DE INVITACIÓN DIRIGIDA AL MINISTRO DE LA C.S.J. DR. MANUEL DEJESUS RAMIREZ CANDIA, CON EL PROGRAMA PROGRAMA DEL SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, con 3 fs. -NOTA DE INVITACIÓN DIRIGIDA AL DIP. NAC. ABG. DIEGO CRISPIN CANDIA MELGAREJO, CON EL PROGRAMA PROGRAMA DEL SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, con 3 fs. -NOTA DE INVITACIÓN DIRIGIDA AL DIP. NAC. ABG. ALEJANDRO DARIO AGUILERA ELIZAU, CON EL PROGRAMA PROGRAMA DEL SEMINARIO DE

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

ABG. CELSO REJALA F.

Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



Asunción, 11 de junio de 2025

Señor
Dr. César Antonio Garay, Presidente
Representante de la Corte Suprema de Justicia
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Desde la Procuraduría General de la República, nos complace poner a su conocimiento que, mediante el trabajo conjunto con la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, el Instituto del Banco Central del Paraguay, el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay y el Consejo de Abogados del Estado, impulsamos la organización y realización del “Seminario de Derecho Administrativo”. En el mismo se abordarán temas de notoria relevancia, que servirán para el mejoramiento y consolidación de la defensa jurídica del Estado y sus entes.

El seminario es de carácter gratuito y contará con destacados disertantes nacionales e internacionales, quienes presentarán sus ponencias en los tres días de duración del evento.

Datos del evento:

- Lugar: Banco Central del Paraguay – BCP (Centro de Convenciones del BCP) Federación Rusa c/ Augusto Roa Bastos, Asunción, Paraguay 1767
- Fechas: 18 al 20 de junio de 2025
- Horario: 14:00 a 17:00.
- Modalidad: Presencial.

En ese contexto, hacemos extensiva la invitación para participar del evento en cuestión. Se adjunta programa actualizado a la fecha, sujeto a modificaciones.

Asimismo, en caso de asistir, solicitamos la remisión de confirmación con sus datos personales (nombre, apellido, cédula de identidad, cargo, teléfono y correo electrónico) a la siguiente dirección de correo electrónico: consejodeabogados@pgr.gov.py hasta el 16 de junio de 2025.

Nos despedimos con la certeza de que su participación contribuirá en el éxito de esta iniciativa.

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por
MARCO AURELIO
GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2025.06.13 17:55:33
-03'00'

MINISTRO – PROCURADOR GENERAL

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 1 - 18 de junio 2025

14:00

ACTO DE APERTURA

 Manuel Ramírez Candia	Designación sin concurso del funcionario público
 Ricardo Rivero	Responsabilidad del funcionario del Estado
 Alma Méndez	Nulidad de designación de funcionarios públicos

14:30 a 16:00

RECESO

 Carlos Carvalho	Avances del sistema de pagos y valores
 Ricardo Rivero	Regulación inteligente

16:15 a 18:00

Día 2 - 19 de junio 2025

15:15 a 16:30 14:30 a 16:00

 Claudia Centurion	Plan de infraestructura del país
 Carlos Cruz	Alianza publico - privada
 Agustin Encina	Nueva ley de contrataciones públicas. Retos. Impacto

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 2 - 19 de junio 2025

15:15 a 16:30

 **Giussepe Fosatti** Seguro en los contratos públicos

RECESO

16:45 a 18:00

 **Andrea Picasso** Ley del servicio civil. Carrera y sistema de directivos públicos

 **Orlando Vignolo** Régimen sancionatorio

Día 3 - 20 de junio 2025

SESIÓN DEL CONSEJO DE ABOGADOS | 14 A 14:30 HS

14:30 a 16:00

 **Carlos Fernández Valdovinos** Grado de inversión y oportunidades del país

 **Orlando Vignolo** El derecho y la economía

 **Roberto Moreno** Derecho administrativo y Derecho civil

RECESO

16:15 a 17:30

 **Gustavo Villate** Seguridad electrónica

 **María Mercedes Boungermini** Protección de datos



Asunción, 11 de junio de 2025

Señor

Dr. Derlis Hernán Maidana Zarza, Vicepresidente segundo
Representante de la Cámara de Senadores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Desde la Procuraduría General de la República, nos complace poner a su conocimiento que, mediante el trabajo conjunto con la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, el Instituto del Banco Central del Paraguay, el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay y el Consejo de Abogados del Estado, impulsamos la organización y realización del “Seminario de Derecho Administrativo”. En el mismo se abordarán temas de notoria relevancia, que servirán para el mejoramiento y consolidación de la defensa jurídica del Estado y sus entes.

El seminario es de carácter gratuito y contará con destacados disertantes nacionales e internacionales, quienes presentarán sus ponencias en los tres días de duración del evento.

Datos del evento:

- Lugar: Banco Central del Paraguay – BCP (Centro de Convenciones del BCP) Federación Rusa c/ Augusto Roa Bastos, Asunción, Paraguay 1767
- Fechas: 18 al 20 de junio de 2025
- Horario: 14:00 a 17:00.
- Modalidad: Presencial.

En ese contexto, hacemos extensiva la invitación para participar del evento en cuestión. Se adjunta programa actualizado a la fecha, sujeto a modificaciones.

Asimismo, en caso de asistir, solicitamos la remisión de confirmación con sus datos personales (nombre, apellido, cédula de identidad, cargo, teléfono y correo electrónico) a la siguiente dirección de correo electrónico: consejodeabogados@pgr.gov.py hasta el 16 de junio de 2025.

Nos despedimos con la certeza de que su participación contribuirá en el éxito de esta iniciativa.

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por
MARCO AURELIO
GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2025.06.13 17:57:03
-03'00'

MINISTRO – PROCURADOR GENERAL

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 1 - 18 de junio 2025

14:00

ACTO DE APERTURA

 Manuel Ramírez Candia	Designación sin concurso del funcionario público
 Ricardo Rivero	Responsabilidad del funcionario del Estado
 Alma Méndez	Nulidad de designación de funcionarios públicos

14:30 a 16:00

RECESO

 Carlos Carvalho	Avances del sistema de pagos y valores
 Ricardo Rivero	Regulación inteligente

16:15 a 18:00

Día 2 - 19 de junio 2025

15:15 a 16:30 14:30 a 16:00

 Claudia Centurion	Plan de infraestructura del país
 Carlos Cruz	Alianza publico - privada
 Agustin Encina	Nueva ley de contrataciones públicas. Retos. Impacto

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 2 - 19 de junio 2025

15:15 a 16:30

 **Giussepe Fosatti** Seguro en los contratos públicos

RECESO

16:45 a 18:00

 **Andrea Picasso** Ley del servicio civil. Carrera y sistema de directivos públicos

 **Orlando Vignolo** Régimen sancionatorio

Día 3 - 20 de junio 2025

SESIÓN DEL CONSEJO DE ABOGADOS | 14 A 14:30 HS

14:30 a 16:00

 **Carlos Fernández Valdovinos** Grado de inversión y oportunidades del país

 **Orlando Vignolo** El derecho y la economía

 **Roberto Moreno** Derecho administrativo y Derecho civil

RECESO

16:15 a 17:30

 **Gustavo Villate** Seguridad electrónica

 **María Mercedes Boungermini** Protección de datos



Asunción, 11 de junio de 2025

Señor
Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, Miembro
Representante de la Cámara de Senadores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Desde la Procuraduría General de la República, nos complace poner a su conocimiento que, mediante el trabajo conjunto con la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, el Instituto del Banco Central del Paraguay, el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay y el Consejo de Abogados del Estado, impulsamos la organización y realización del “Seminario de Derecho Administrativo”. En el mismo se abordarán temas de notoria relevancia, que servirán para el mejoramiento y consolidación de la defensa jurídica del Estado y sus entes.

El seminario es de carácter gratuito y contará con destacados disertantes nacionales e internacionales, quienes presentarán sus ponencias en los tres días de duración del evento.

Datos del evento:

- Lugar: Banco Central del Paraguay – BCP (Centro de Convenciones del BCP) Federación Rusa c/ Augusto Roa Bastos, Asunción, Paraguay 1767
- Fechas: 18 al 20 de junio de 2025
- Horario: 14:00 a 17:00.
- Modalidad: Presencial.

En ese contexto, hacemos extensiva la invitación para participar del evento en cuestión. Se adjunta programa actualizado a la fecha, sujeto a modificaciones.

Asimismo, en caso de asistir, solicitamos la remisión de confirmación con sus datos personales (nombre, apellido, cédula de identidad, cargo, teléfono y correo electrónico) a la siguiente dirección de correo electrónico: consejodeabogados@pgr.gov.py hasta el 16 de junio de 2025.

Nos despedimos con la certeza de que su participación contribuirá en el éxito de esta iniciativa.

MARCO AURELIO
GONZALEZ
MALDONADO

Firmado digitalmente por
MARCO AURELIO
GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2025.06.13
18:03:38 -03'00'

MINISTRO – PROCURADOR GENERAL

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 1 - 18 de junio 2025

14:00

ACTO DE APERTURA

 Manuel Ramírez Candia	Designación sin concurso del funcionario público
 Ricardo Rivero	Responsabilidad del funcionario del Estado
 Alma Méndez	Nulidad de designación de funcionarios públicos

14:30 a 16:00

RECESO

 Carlos Carvalho	Avances del sistema de pagos y valores
 Ricardo Rivero	Regulación inteligente

16:15 a 18:00

Día 2 - 19 de junio 2025

15:15 a 16:30 14:30 a 16:00

 Claudia Centurion	Plan de infraestructura del país
 Carlos Cruz	Alianza público - privada
 Agustin Encina	Nueva ley de contrataciones públicas. Retos. Impacto

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 2 - 19 de junio 2025

15:15 a 16:30

 **Giussepe Fosatti** Seguro en los contratos públicos

RECESO

16:45 a 18:00

 **Andrea Picasso** Ley del servicio civil. Carrera y sistema de directivos públicos

 **Orlando Vignolo** Régimen sancionatorio

Día 3 - 20 de junio 2025

SESIÓN DEL CONSEJO DE ABOGADOS | 14 A 14:30 HS

14:30 a 16:00

 **Carlos Fernández Valdovinos** Grado de inversión y oportunidades del país

 **Orlando Vignolo** El derecho y la economía

 **Roberto Moreno** Derecho administrativo y Derecho civil

RECESO

16:15 a 17:30

 **Gustavo Villate** Seguridad electrónica

 **María Mercedes Boungermini** Protección de datos



Asunción, 11 de junio de 2025

Señor

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Miembro
Representante de la Corte Suprema de Justicia
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Desde la Procuraduría General de la República, nos complace poner a su conocimiento que, mediante el trabajo conjunto con la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, el Instituto del Banco Central del Paraguay, el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay y el Consejo de Abogados del Estado, impulsamos la organización y realización del “Seminario de Derecho Administrativo”. En el mismo se abordarán temas de notoria relevancia, que servirán para el mejoramiento y consolidación de la defensa jurídica del Estado y sus entes.

El seminario es de carácter gratuito y contará con destacados disertantes nacionales e internacionales, quienes presentarán sus ponencias en los tres días de duración del evento.

Datos del evento:

- Lugar: Banco Central del Paraguay – BCP (Centro de Convenciones del BCP)
Federación Rusa c/ Augusto Roa Bastos, Asunción, Paraguay 1767
- Fechas: 18 al 20 de junio de 2025
- Horario: 14:00 a 17:00.
- Modalidad: Presencial.

En ese contexto, hacemos extensiva la invitación para participar del evento en cuestión. Se adjunta programa actualizado a la fecha, sujeto a modificaciones.

Asimismo, en caso de asistir, solicitamos la remisión de confirmación con sus datos personales (nombre, apellido, cédula de identidad, cargo, teléfono y correo electrónico) a la siguiente dirección de correo electrónico: consejodeabogados@pgr.gov.py hasta el 16 de junio de 2025.

Nos despedimos con la certeza de que su participación contribuirá en el éxito de esta iniciativa.

MARCO AURELIO Firmado digitalmente por
GONZALEZ MARCO AURELIO
MALDONADO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2025.06.13 18:02:58
-03'00'

MINISTRO – PROCURADOR GENERAL

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 1 - 18 de junio 2025

14:00

ACTO DE APERTURA

 Manuel Ramírez Candia	Designación sin concurso del funcionario público
 Ricardo Rivero	Responsabilidad del funcionario del Estado
 Alma Méndez	Nulidad de designación de funcionarios públicos

14:30 a 16:00

RECESO

 Carlos Carvallo	Avances del sistema de pagos y valores
 Ricardo Rivero	Regulación inteligente

16:15 a 18:00

Día 2 - 19 de junio 2025

15:15 a 16:30 14:30 a 16:00

 Claudia Centurion	Plan de infraestructura del país
 Carlos Cruz	Alianza publico - privada
 Agustin Encina	Nueva ley de contrataciones públicas. Retos. Impacto

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 2 - 19 de junio 2025

15:15 a 16:30

 **Giussepe Fosatti** Seguro en los contratos públicos

RECESO

16:45 a 18:00

 **Andrea Picasso** Ley del servicio civil. Carrera y sistema de directivos públicos

 **Orlando Vignolo** Régimen sancionatorio

Día 3 - 20 de junio 2025

SESIÓN DEL CONSEJO DE ABOGADOS | 14 A 14:30 HS

14:30 a 16:00

 **Carlos Fernández Valdovinos** Grado de inversión y oportunidades del país

 **Orlando Vignolo** El derecho y la economía

 **Roberto Moreno** Derecho administrativo y Derecho civil

RECESO

16:15 a 17:30

 **Gustavo Villate** Seguridad electrónica

 **María Mercedes Boungermini** Protección de datos



Asunción, 11 de junio de 2025

Señor
Abg. Diego Crispín Candia Melgarejo, Miembro
Representante de la Cámara de Diputados
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Desde la Procuraduría General de la República, nos complace poner a su conocimiento que, mediante el trabajo conjunto con la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, el Instituto del Banco Central del Paraguay, el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay y el Consejo de Abogados del Estado, impulsamos la organización y realización del “Seminario de Derecho Administrativo”. En el mismo se abordarán temas de notoria relevancia, que servirán para el mejoramiento y consolidación de la defensa jurídica del Estado y sus entes.

El seminario es de carácter gratuito y contará con destacados disertantes nacionales e internacionales, quienes presentarán sus ponencias en los tres días de duración del evento.

Datos del evento:

- Lugar: Banco Central del Paraguay – BCP (Centro de Convenciones del BCP) Federación Rusa c/ Augusto Roa Bastos, Asunción, Paraguay 1767
- Fechas: 18 al 20 de junio de 2025
- Horario: 14:00 a 17:00.
- Modalidad: Presencial.

En ese contexto, hacemos extensiva la invitación para participar del evento en cuestión. Se adjunta programa actualizado a la fecha, sujeto a modificaciones.

Asimismo, en caso de asistir, solicitamos la remisión de confirmación con sus datos personales (nombre, apellido, cédula de identidad, cargo, teléfono y correo electrónico) a la siguiente dirección de correo electrónico: consejodeabogados@pgr.gov.py hasta el 16 de junio de 2025.

Nos despedimos con la certeza de que su participación contribuirá en el éxito de esta iniciativa.

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por
MARCO AURELIO
GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2025.06.13 17:57:41
-03'00'

MINISTRO – PROCURADOR GENERAL

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 1 - 18 de junio 2025

ACTO DE APERTURA

 Manuel Ramírez Candia	Designación sin concurso del funcionario público
 Ricardo Rivero	Responsabilidad del funcionario del Estado
 Alma Méndez	Nulidad de designación de funcionarios públicos

RECESO

 Carlos Carvalho	Avances del sistema de pagos y valores
 Ricardo Rivero	Regulación inteligente

Día 2 - 19 de junio 2025

 Claudia Centurion	Plan de infraestructura del país
 Carlos Cruz	Alianza publico - privada
 Agustin Encina	Nueva ley de contrataciones públicas. Retos. Impacto

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 2 - 19 de junio 2025

15:15 a 16:30

 **Giussepe Fosatti** Seguro en los contratos públicos

RECESO

16:45 a 18:00

 **Andrea Picasso** Ley del servicio civil. Carrera y sistema de directivos públicos

 **Orlando Vignolo** Régimen sancionatorio

Día 3 - 20 de junio 2025

SESIÓN DEL CONSEJO DE ABOGADOS | 14 A 14:30 HS

14:30 a 16:00

 **Carlos Fernández Valdovinos** Grado de inversión y oportunidades del país

 **Orlando Vignolo** El derecho y la economía

 **Roberto Moreno** Derecho administrativo y Derecho civil

RECESO

16:15 a 17:30

 **Gustavo Villate** Seguridad electrónica

 **María Mercedes Boungermini** Protección de datos



Asunción, 11 de junio de 2025

Señor

Abg. Alejandro Darío Aguilera Elizaur, Miembro
Representante de la Cámara de Diputados
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Desde la Procuraduría General de la República, nos complace poner a su conocimiento que, mediante el trabajo conjunto con la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, el Instituto del Banco Central del Paraguay, el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay y el Consejo de Abogados del Estado, impulsamos la organización y realización del “Seminario de Derecho Administrativo”. En el mismo se abordarán temas de notoria relevancia, que servirán para el mejoramiento y consolidación de la defensa jurídica del Estado y sus entes.

El seminario es de carácter gratuito y contará con destacados disertantes nacionales e internacionales, quienes presentarán sus ponencias en los tres días de duración del evento.

Datos del evento:

- Lugar: Banco Central del Paraguay – BCP (Centro de Convenciones del BCP)
Federación Rusa c/ Augusto Roa Bastos, Asunción, Paraguay 1767
- Fechas: 18 al 20 de junio de 2025
- Horario: 14:00 a 17:00.
- Modalidad: Presencial.

En ese contexto, hacemos extensiva la invitación para participar del evento en cuestión. Se adjunta programa actualizado a la fecha, sujeto a modificaciones.

Asimismo, en caso de asistir, solicitamos la remisión de confirmación con sus datos personales (nombre, apellido, cédula de identidad, cargo, teléfono y correo electrónico) a la siguiente dirección de correo electrónico: consejodeabogados@pgr.gov.py hasta el 16 de junio de 2025.

Nos despedimos con la certeza de que su participación contribuirá en el éxito de esta iniciativa.

**MARCO
AURELIO
GONZALEZ
MALDONADO**

MINISTRO – PROCURADOR GENERAL

Firmado digitalmente
por MARCO AURELIO
GONZALEZ
MALDONADO
Fecha: 2025.06.13
17:50:59 -03'00'

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 1 - 18 de junio 2025

14:00

ACTO DE APERTURA

 Manuel Ramírez Candia	Designación sin concurso del funcionario público
 Ricardo Rivero	Responsabilidad del funcionario del Estado
 Alma Méndez	Nulidad de designación de funcionarios públicos

14:30 a 16:00

RECESO

 Carlos Carvallo	Avances del sistema de pagos y valores
 Ricardo Rivero	Regulación inteligente

16:15 a 18:00

Día 2 - 19 de junio 2025

15:15 a 16:30 14:30 a 16:00

 Claudia Centurion	Plan de infraestructura del país
 Carlos Cruz	Alianza publico - privada
 Agustin Encina	Nueva ley de contrataciones públicas. Retos. Impacto

Programa

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Día 2 - 19 de junio 2025

15:15 a 16:30

 **Giussepe Fosatti** Seguro en los contratos públicos

RECESO

16:45 a 18:00

 **Andrea Picasso** Ley del servicio civil. Carrera y sistema de directivos públicos

 **Orlando Vignolo** Régimen sancionatorio

Día 3 - 20 de junio 2025

SESIÓN DEL CONSEJO DE ABOGADOS | 14 A 14:30 HS

14:30 a 16:00

 **Carlos Fernández Valdovinos** Grado de inversión y oportunidades del país

 **Orlando Vignolo** El derecho y la economía

 **Roberto Moreno** Derecho administrativo y Derecho civil

RECESO

16:15 a 17:30

 **Gustavo Villate** Seguridad electrónica

 **María Mercedes Boungerminni** Protección de datos



MESA DE ENTRADA Nro. 864-25

Fecha: 19/06/2025
Hora: 09:11:14
Entregado: CARLOS BOSCHERT
Telefono:

Documento:

NOTA CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2025, PRESENTADA POR EL MGTR. ENRIQUE JAVIER BERNI BRITZ, MIEMBRO TITULAR DEL J.E.M., A FIN DE JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA HOY 19 DE JUNIO DEL CTE. POR SUPERPOSICIÓN DE COMPROMISOS PREVIAMENTE ASUMIDOS QUE IMPOSIBILITAN SU PARTICIPACIÓN.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 19 de junio de 2025

Señor

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Prof. Dr. César Antonio Garay Zuccolillo

Presente.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los demás Miembros del colegiado a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Por la presente, me permito justificar mi inasistencia a la Sesión Ordinaria prevista para el día de hoy, 19 de junio del presente año, debido a la superposición de compromisos previamente asumidos que imposibilitan mi participación.

Sin otro particular, y esperando que se tenga por justificada mi inasistencia a la Sesión en la fecha mencionada, hago propicia la ocasión para saludarlo con la más alta y distinguida consideración.


MGTR. ENRIQUE JAVIER BERNI BRÍTEZ
MIEMBRO TITULAR

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

MESA DE ENTRADA Nro. 877-25

Fecha: 24/06/2025
Hora: 10:19:38
Entregado: ANTONELLA JAZMIN RESQUIN AYALA
Telefono: 021 425 635 INTERNO 2178

Documento:

NOTA N° 150, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES DEL PARAGUAY, ANGEL R. DANIEL COHENE G., A FIN DE INVITAR A LA VICEPRESIDENTA 1° DEL J.E.M., PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, PARA PARTICIPAR DE LA CENA DE CONFRATERNIDAD DE LA AMJP, A SER REALIZADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL CTE. EN EL SALÓN KRISTAL DEL HOTEL SAVOY, DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay

Miembro de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) y
La Unión Internacional de Magistrados (UIM)

Secretaría General: Testanova y M. R. Alonso
Piso 10 - Torre Sur - Palacio de Justicia
Telefax: (595-21) 425-100 / 425-635 / Int.: 2178
Email: amjp.info@gmail.com
Asunción - Paraguay

Departamento Financiero: De la Conquista
Nº: 1415 e/ Cap. Gwynn y Avda. Carlos A. López.
Telefax: (595-21) 422-174 / 423-625 - Int.: 2177
Email: a.magistr@gmail.com
Sitio Web: www.amjp.org.py

Nota N°: 150

Asunción, 20 de junio de 2025

SEÑORA VICEPRESIDENTA 1°:

En nombre y representación de la **Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay (AMJP)**, nos es grato dirigirnos a V.E., a los efectos de invitarle cordialmente a participar de la Cena de Confraternidad de la AMJP, a ser realizada el viernes, 27 de junio de 2025, a partir de las 21:00 hs, en el Salón Kristal del Hotel Savoy, ciudad de Encarnación.

En espera de contar con su distinguida presencia, la que dará realce a la actividad, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la mayor consideración y estima de siempre.

VICTORIA CAROLINA NOGUERA
SECRETARIA GENERAL
Asociación de Magistrados
Judiciales del Paraguay



ANGEL R. DANIEL COHENE G.
PRESIDENTE
Asociación de Magistrados
Judiciales del Paraguay

A. _____ S. _____ E. _____
Prof. Alicia Beatriz Pucheta Vda. De Correa
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
E. _____ S. _____ D. _____

R.S.V.P. 021425100 - 0981434522



MESA DE ENTRADA Nro. 885-25

Fecha: 26/06/2025
Hora: 10:44:46
Entregado: SARA BOBEDA
Telefono: 0981 182 792

Documento:

NOTA CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2025, PRESENTADA POR MARTA ISABEL ACOSTA INSFRAN, CON C.I. N° 1.303.140, EN CARÁCTER DE CURSANTE DE "MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL TERCERA COHORTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, CAMPUS ALTO PARANÁ", A FIN DE SOLICITAR ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A FIN DE PODER ACCEDER A PUBLICACIONES DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025, original con 1 foja.



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 26 de junio de 2025.

Señor Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Prof. Dr. César Antonio Garay

MARTA ISABEL ACOSTA INSFRAN, en su carácter de maestrando del curso de **“Maestría en Derecho Procesal Tercera Cohorte de la Universidad Católica Nuestra Sra. De la Asunción Campus Alto Paraná”**, asimismo como docente de la cátedra de Derechos Humanos, se dirige a V.E., a fin de **solicitar acceso a publicación de resoluciones** emitidas por el órgano que dignamente representa.

En el marco de la maestría referida, la recurrente se ha propuesto como tema de tesis **“Debido proceso en el enjuiciamiento de Magistrado, a la luz de los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”**, para dicha labor académica se proyecta como trabajo metodológico, analizar resoluciones emitidas por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, entre los años 2023, 2024 y 2025 de febrero a mayo inclusive.

Sin embargo, se ha encontrado con el inconveniente de la **falta de actualización de la página oficial** del órgano JEM. En la página oficial <http://expedientes.jem.gov.py:5050/buscadorResoluciones/>, al acceder a la pestaña buscador de resoluciones; del año 2023 solo se publican sentencias definitivas de febrero a junio, mientras que en el año 2024 solo figura una resolución de fecha 06 de febrero 2024, igualmente una sola sentencia definitiva del mes de febrero 2024. Del año 2025 no se encuentran registro alguno.

Se peticona el acceso a dicha información pública, específicamente sentencias definitivas del año 2023, Autos Interlocutorios y Sentencias Definitivas del 2024, Autos Interlocutorios y Sentencias Definitivas del año 2025 emitidas hasta el mes de mayo, en el formato pdf, sea en soporte pendrive o la indicación de una página o link de acceso a dichas resoluciones. La finalidad es exclusivamente académica, a fin de poder concluir con la defensa de la tesis del tema propuesto.

Asimismo, a fin de acreditar las circunstancias aducidas, firma la presente nota el Director de Carrera de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Campus Alto Paraná Mag. Walter Schulz.

En espera de que la presente solicitud tendrá una acogida favorable, teniendo en cuenta que la finalidad es académica que beneficiará a la comunidad jurídica, se despiden de Ud., con su más alta consideración.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias Jurídicas

Walter Schulz
Mag. Abg. Walter Schulz
Director de Carrera
Facultad de Ciencias Jurídicas
Campus Alto Paraná

Marta Acosta
C.I. N.º 1.303.140

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

**ANEXO I
FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA -
LEY N° 5282/14**

FECHA DE LA SOLICITUD: 26 | 04 | 2025
Día Mes Año

A) DATOS DEL SOLICITANTE

1) IDENTIFICACIÓN: Marta Isabel Acosta Insfran.

2) SEXO: Varón Mujer 3) EDAD: (opcional)

4) NACIONALIDAD: Paraguaya Extranjera Especificar: (opcional)

5) DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN: Area 4. Ciudad del Este.

6) TELÉF. /CELULAR: 0993.606.252 7) EMAIL: acostainsfran@hotmail.com

B) TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA

1) Forma de Solicitud

Verbal Acta N°: Formulario: Fax:

Vía telefónica: Electrónica: Mail:

2) Origen del Solicitante: Inst. Pública: Inst. Privada: Particular:

3) Tipo de Información: Económica: Educativa: Salud:

Administrativo: Otro: Resoluciones JEM
Especificar

4) Detalle de la Información solicitada: Autos Interlocutorios y Sentencias Definitivos desde el año 2023 al 2024.
Asimismo Autos Interlocutorios y BD de febrero Mayo 2025.

5) Derivación: Institución: Mesa de Entrada:

Nombre del funcionario/a:

Firma del /la Funcionario/a AIP: Aclaración:

Artículo 14.-Incompetencia. Si la fuente pública requerida no cuenta con la información pública solicitada, por no ser competente para entregarla o por no tenerla, deberá enviar la presentación a aquella habilitada para tal efecto.

Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública – JEM
www.jem.gov.py 14 de Mayo 529 esq. Oliva Asunción - Paraguay

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



MESA DE ENTRADA Nro. 886-25

Fecha: 26/06/2025
Hora: 11:14:13
Entregado: OSMAR LÓPEZ, JEFE DE ARCHIVO CENTRAL CGR.-
Telefono: 0216200315 - Correo: cgrsecretaria@contraloria.gov.py

Documento:

EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2025, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., LA NOTA CGR N° 3522, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, REMITIDA POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DR. CAMILO D. BENITEZ ALDANA, A FIN DE SOLICITAR EL LLENADO DEL CUESTIONARIO RELACIONADO A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), DENTRO DE ESTA INSTITUCIÓN.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 2 FOJAS.-

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Asunción, 17 de junio de 2025

Nota CGR N° 3522

Ref.: Reiteración de solicitud de llenado del
Cuestionario de gestión de riesgo TIC.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, definidas en la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", a fin de reiterar la solicitud de llenado del cuestionario relacionado a la gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) dentro de esa institución, realizada a través de la Nota CGR N° 2482/25.

Como se mencionó en la referida misiva, el papel central de la tecnología en las instituciones conlleva una mayor responsabilidad en el control de los activos tecnológicos (software, hardware, infraestructura de información y los datos que gestionan). La falta de conciencia sobre los riesgos inherentes a la implementación tecnológica y el desconocimiento de los principios básicos de control y gestión de riesgos pueden generar efectos perjudiciales para la institución.

Para facilitar la gestión del cuestionario de control de riesgo de TIC, se recuerda que se incorporó un módulo dedicado a su carga dentro del Sistema de Rendición de Cuentas, accesible en la página web de la CGR: www.contraloria.gov.py. Cada institución dispone de un usuario administrador facultado para asignar los roles necesarios a otros usuarios para la carga del cuestionario.

En caso de surgir consultas sobre el acceso al sistema de Rendición de Cuentas de la CGR, la creación de usuarios para dicho sistema, para la carga, asignación de roles y envío del cuestionario, podrán comunicarse al teléfono: (021) 6200-289. En caso de dudas sobre el uso del módulo u otras dudas sobre el contenido y temas específicos de dicho cuestionario, comunicarse al teléfono: (021) 6200-521.

Lo solicitado deberá ser cumplido dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso e) de la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", en concordancia con el Artículo 10 del mismo cuerpo legal.

Cualquier documentación y/o informe que no pueda ser suministrado, deberá ser comunicado a esta institución por escrito.

...///

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

///...

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.

Firmado por: CAMILO
DANIEL BENITEZ ALDANA
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha: 17/06/2025 12:38:58

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

A SU EXCELENCIA
CÉSAR ANTONIO GARAY, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

CDBA/D/ya

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MESA DE ENTRADA Nro. 887-25

Fecha: 26/06/2025
Hora: 12:28:48
Entregado: ABG. LUIS CENTURIÓN
Telefono: 0976 132 244

Documento:

NOTA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025, PRESENTADO POR EL ABG. LUIS CENTURIÓN, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN PEDRO, A FIN DE SOLICITAR RESPETUOSAMENTE LA CONCESIÓN CON LA PRESIDENCIA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, ASIMISMO SOLICITAR LA POSIBILIDAD DE REALIZAR EN SU CIUDAD UNA CHARLA Y JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL J.E.M., HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y ACCESO A UNA JUSTICIA MODERNA Y TRANSPARENTE.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 2 FOJAS.-

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

San Estanislao, 26 de junio del 2025

Señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dr. César Antonio Garay

Presente

De nuestra mayor consideración:

La organización firmante, Colegio Departamental de Abogados de San Pedro, nos dirige a Usted con el debido a fin de solicitar respetuosamente la concesión de una audiencia en la Presidencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, con el propósito de realizar una visita protocolar.

La finalidad de dicha audiencia, es fortalecer los lazos institucionales con ese Honorable Jurado y, a su vez, solicitar la posibilidad de realizar en nuestra ciudad una charla y jornadas de capacitación sobre el uso del expediente electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, herramienta fundamental para el ejercicio de la profesión y el acceso a una justicia moderna y transparente.

Esta solicitud responde a nuestro compromiso con la formación continua y la actualización profesional de los abogados del departamento, así como al interés en promover la correcta utilización de las herramientas tecnológicas implementadas por ese Honorable Jurado. Consideramos de especial importancia que esta actividad pueda ser realizada, en lo posible, por el Presidente, miembros del Jurado o funcionarios especializados en la materia.



Sin otro particular, solicitamos la fijación de fecha, día y hora para dicha audiencia, agradeciendo de antemano su atención y quedando a la espera de una respuesta favorable, le saludamos a Usted con las expresiones de nuestra más distinguida consideración.

Atentamente



Abg. Luis Centurión

Matricula N° 21.767

Abg. Luis Centurión

Presidente



Colegio Departamental de Abogados de San Pedro

MESA DE ENTRADA Nro. 897-25

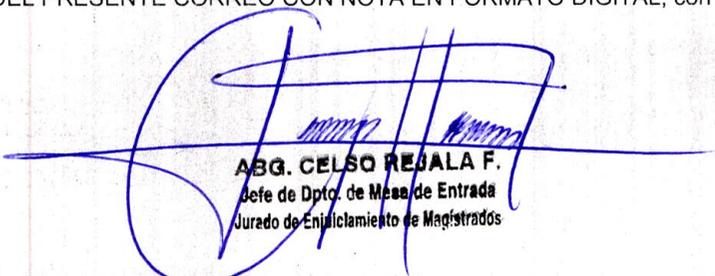
Fecha: 27/06/2025
Hora: 12:26:06
Entregado: PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.-
Telefono: CORREO: protocolo@ministeriodejusticia.gov.py

Documento:

EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2025, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M, EN FORMATO PDF, LA TARJETA DE INVITACIÓN REMITIDA POR EL MINISTRO DE JUSTICIA RODRIGO NICORA, PARA EL PRESIDENTE DE JEM, EL MINISTRO PROF. DR. CESAR ANTONIO GARAY, PARA PARTICIPAR DE LA CEREMONIA DE "APERTURA DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EJECUCIÓN PENAL Y DERECHO PENITENCIARIO", EN CONMEMORACIÓN A LOS 10 AÑOS DE VIGENCIA DEL CODIGO DE EJECUCION PENAL DEL PARAGUAY, PARA EL 30 DE JUNIO DEL CTE. EN EL AUDITORIO DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL "AUGUSTO ROA BASTOS".-

Detalles:

SE RECIBE UNA TARJETA DE INVITACIÓN EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: - IMPRESIÓN DE DETALLES DEL PRESENTE CORREO CON NOTA EN FORMATO DIGITAL, con 1 foja.



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



EL MINISTRO DE JUSTICIA

Rodrigo Nicora

Se complace en invitar a Usted a participar de la ceremonia de
“Apertura del Primer Congreso Internacional sobre Ejecución Penal y Derecho Penitenciario”
en conmemoración a los 10 años de vigencia del Código de Ejecución Penal del Paraguay.

El acto se llevará a cabo el lunes 30 de junio, a las 15:00 h. en el
Auditorio de la Biblioteca del Congreso de la Nación “Augusto Roa Bastos”

PARA CONFIRMAR ASISTENCIA, LE SOLICITAMOS COMUNICAR A LOS SIGUIENTES CONTACTOS:

Fabian Velázquez (0981) 692-790 | Jorge Vázquez (0981) 305-822 | Jonathan Denis (0984) 333-058

O al e-mail: protocolo@ministeriodejusticia.gov.py



Remitir Invitación

De Protocolo
Destinatario juradoprocolo@gmail.com
Cc mesadeentrada@jem.gov.py
Fecha Hoy 11:48
Resumen Cabeceras Sólo texto

- Invitacion MJ 2025-06-25.jpeg(~108 KB)

"Buenos Días

S.E Prof. Dr. César Antonio Garay
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Cumplo en remitir invitación para la ceremonia de
"Apertura del Primer Congreso Internacional sobre Ejecución Penal y Derecho Penitenciario" en conmemoración a los 10 años de vigencia del Código de Ejecución Penal del Paraguay.

Se adjunta al presente invitación Digital.

Favor dar acuse de recibo.



MESA DE ENTRADA Nro. 899-25

Fecha: 27/06/2025
Hora: 12:42:25
Entregado: PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.-
Telefono: CORREO: protocolo@ministeriodejusticia.gov.py

Documento:

EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2025, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M, EN FORMATO PDF, LA TARJETA DE INVITACIÓN REMITIDA POR EL MINISTRO DE JUSTICIA RODRIGO NICORA, PARA LA VICEPRESIDENTA 1º DE JEM, LA PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, PARA PARTICIPAR DE LA CEREMONIA DE "APERTURA DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EJECUCIÓN PENAL Y DERECHO PENITENCIARIO", EN CONMEMORACIÓN A LOS 10 AÑOS DE VIGENCIA DEL CODIGO DE EJECUCION PENAL DEL PARAGUAY, PARA EL 30 DE JUNIO DEL CTE. EN EL AUDITORIO DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL "AUGUSTO ROA BASTOS".-

Detalles:

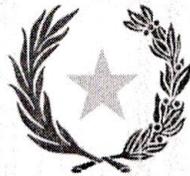
SE RECIBE UNA TARJETA DE INVITACIÓN EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: - IMPRESIÓN DE DETALLES DEL PRESENTE CORREO CON NOTA EN FORMATO DIGITAL, con 1 foja.



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



EL MINISTRO DE JUSTICIA

Rodrigo Nicora

Se complace en invitar a Usted a participar de la ceremonia de
“Apertura del Primer Congreso Internacional sobre Ejecución Penal y Derecho Penitenciario”
en conmemoración a los 10 años de vigencia del Código de Ejecución Penal del Paraguay.

El acto se llevará a cabo el lunes 30 de junio, a las 15:00 h. en el
Auditorio de la Biblioteca del Congreso de la Nación “Augusto Roa Bastos”

PARA CONFIRMAR ASISTENCIA, LE SOLICITAMOS COMUNICAR A LOS SIGUIENTES CONTACTOS:

Fabian Velázquez (0981) 692-790 | Jorge Vázquez (0981) 305-822 | Jonathan Denis (0984) 333-058

O al e-mail: protocolo@ministeriodejusticia.gov.py

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **PARAGUÁI REKUÁI**

Remitir Invitación

De Protocolo

Destinatario juradoprocolo@gmail.com

Cc mesadeentrada@jem.gov.py

Fecha Hoy 12:26

Resumen Cabeceras Sólo texto

- Invitacion MJ 2025-06-25.jpeg(~108 KB)

"Buenas Tardes

***S.E Dra. Alicia Beatriz Pucheta vda. de Correa
Vicepresidenta Primera del Jurado de Enjuiciamiento de
Magistrados***

Cumplo en remitir invitación para la ceremonia de
***"Apertura del Primer Congreso Internacional sobre Ejecución
Penal y Derecho Penitenciario"*** en conmemoración a los 10 años
de vigencia del Código de Ejecución Penal del Paraguay.

Se adjunta al presente invitación Digital.

Favor dar acuse de recibo.